FECHA DEL ESTUDIO	martes, 28 de julio de 2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Seleccion Abrevidad de Menor cuantia
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL XXV FESTIVAL NACIONAL NÁUTICO, ECOTURÍSTICO DEL GUAVIO Y ACTIVIDADES CULTURALES DENTRO DEL XXI REINADO DEPARTAMENTAL DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ**
AREA RESPONSABLE	Secretaria de Desarrollo Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, un análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, la Alcaldía Municipal de Gachalá elaboró el presente Estudio del Sector y de Mercado, siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la estructuración de los procesos de contratación estatal.
El presente estudio constituye un instrumento de planeación que tiene como finalidad analizar las condiciones jurídicas, económicas, financieras, técnicas y comerciales del mercado relacionado con el suministro de los bienes objeto del proceso contractual, con el propósito de identificar las características de la oferta y la demanda, las condiciones de competencia, los riesgos previsibles y demás elementos que permitan estructurar un proceso de selección acorde con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la normatividad vigente.

Para el desarrollo del análisis se evaluaron, entre otros, los siguientes aspectos:

1. **Identificación de la necesidad y definición de las condiciones técnicas,** mediante la descripción del origen de la necesidad que motiva la contratación, la problemática que se pretende atender, los objetivos que se buscan alcanzar y la forma en que las especificaciones técnicas establecidas permiten satisfacer dicha necesidad y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
2. **Marco normativo y regulatorio**, mediante la identificación de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables al proceso de contratación y a los bienes objeto de adquisición.
3. **Análisis económico del sector**, considerando el comportamiento de variables macroeconómicas que pueden incidir en la disponibilidad, comercialización y precio de los bienes requeridos.
4. **Análisis de la oferta y del mercado**, orientado a identificar los proveedores que participan en el sector, las modalidades de contratación utilizadas por las entidades estatales, la dinámica competitiva y las condiciones de abastecimiento, con base en la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y demás fuentes oficiales.
5. **Análisis de la demanda**, mediante la revisión del comportamiento histórico de la contratación pública relacionada con bienes de características similares, así como de los antecedentes contractuales del Municipio de Gachalá, con el fin de identificar las condiciones bajo las cuales la Entidad ha atendido necesidades equivalentes.
6. **Análisis de riesgos del mercado**, identificando los factores externos e internos que pueden afectar el desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato, con el propósito de definir medidas orientadas a su prevención y mitigación.
7. **Análisis económico del proceso**, mediante la estimación del presupuesto oficial con fundamento en el estudio de precios del mercado, las cotizaciones obtenidas, la información histórica de contratación y las condiciones comerciales identificadas durante la etapa de planeación.

El presente estudio tiene como finalidad proporcionar a la Entidad los elementos técnicos, jurídicos y económicos necesarios para la adecuada estructuración del proceso de contratación, garantizando que las

decisiones adoptadas durante la etapa precontractual se encuentren debidamente sustentadas y orientadas a la satisfacción de la necesidad pública que se pretende atender.
Para la elaboración del presente documento se consultó información proveniente de fuentes oficiales, entre las cuales se destacan:

- Agencia Nacional de Contratación Pública – **Colombia Compra Eficiente** (SECOP y Modelo de Abastecimiento Estratégico).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – **DANE**.
- Superintendencia de Sociedades – **Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM)**.
- Información histórica de contratación registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

La información recopilada permitió identificar las condiciones del mercado, el comportamiento de la contratación pública para bienes similares, la participación de los proveedores, las modalidades de selección utilizadas y las variables económicas que inciden en la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, constituyéndose en un insumo fundamental para la definición de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras que regirán la contratación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

La Administración Municipal de Gachalá, Cundinamarca, tiene dentro de sus propósitos institucionales promover el desarrollo deportivo, cultural y turístico del municipio, así como generar espacios de participación, integración comunitaria y aprovechamiento adecuado del tiempo libre. En este contexto, la realización del XXV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio y las actividades culturales en el marco del XXI Reinado Departamental del Agua constituye una actividad de especial importancia para el municipio, teniendo en cuenta su trayectoria y su relación con las condiciones naturales, deportivas, culturales y turísticas del territorio.

El Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio cuenta con una trayectoria superior a veinticinco años y se ha consolidado como un espacio de encuentro para deportistas, delegaciones, habitantes del municipio, visitantes y demás participantes, alrededor de actividades deportivas, recreativas, culturales y turísticas. Su realización permite promover la práctica de los deportes náuticos, fortalecer los procesos de formación deportiva, incentivar la participación comunitaria y contribuir a la promoción de las riquezas naturales y paisajísticas de Gachalá.

El desarrollo del evento tiene como escenario principal el embalse del Guavio y sus alrededores, cuyas características naturales y paisajísticas permiten la realización de las actividades náuticas y deportivas previstas. Debido a la naturaleza de estas actividades y a las condiciones particulares del territorio, se requiere una organización logística que permita disponer oportunamente de los recursos humanos, técnicos, operativos y elementos necesarios para garantizar su adecuada ejecución.

El evento contempla la participación de deportistas locales y visitantes, delegaciones, comunidad, artistas y demás personas vinculadas a las actividades programadas. Por esta razón, resulta necesario disponer de servicios logísticos que permitan atender los diferentes requerimientos asociados al desarrollo de las jornadas deportivas, recreativas y culturales, garantizando condiciones adecuadas para su organización, coordinación y ejecución.

De manera complementaria, en el marco del XXI Reinado Departamental del Agua se desarrollarán actividades culturales orientadas a promover las expresiones culturales, la participación de las delegaciones y la integración entre propios y visitantes. Estas actividades requieren igualmente servicios y elementos logísticos específicos, de acuerdo con la programación establecida por la Administración Municipal.

La necesidad de contratar los servicios objeto del presente proceso se deriva de la magnitud, diversidad y características particulares de las actividades que integran el Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio y las actividades culturales del Reinado Departamental del Agua. Para garantizar su realización, la Administración Municipal debe disponer previamente de los bienes y servicios necesarios para cada una de las actividades programadas.

La contratación permitirá contar con los elementos, equipos, servicios y personal requeridos para atender las necesidades específicas de las jornadas deportivas y culturales, de acuerdo con las cantidades previamente establecidas por la Entidad. Estas cantidades fueron determinadas teniendo en cuenta la programación del evento, el número estimado de participantes, las características de cada actividad, los espacios en los que se desarrollarán y los requerimientos técnicos y operativos identificados.

Así mismo, la ejecución del evento contribuye al fortalecimiento de los procesos de formación deportiva, especialmente mediante la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a las diferentes disciplinas deportivas, permitiendo generar espacios de intercambio de experiencias, participación y aprendizaje. De igual manera, la llegada de deportistas, delegaciones y visitantes contribuye a dinamizar la actividad económica local, beneficiando a comerciantes, emprendedores, prestadores de servicios turísticos y demás actores relacionados con el turismo y las actividades comerciales del municipio.

En consecuencia, la Administración Municipal requiere contratar la prestación de servicios logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades deportivas del XXV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio, así como de las actividades culturales desarrolladas en el marco del XXI Reinado Departamental del Agua, de conformidad con las cantidades, especificaciones y condiciones técnicas definidas en el presente proceso.

Para atender la necesidad identificada, la Administración Municipal requiere contratar los servicios logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades deportivas previstas en el XXV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio, así como de las actividades culturales programadas en el marco del XXI Reinado Departamental del Agua.

Los servicios objeto de contratación deberán ser prestados de conformidad con las condiciones y requerimientos establecidos por la Entidad, atendiendo la programación, fechas, lugares y horarios definidos para cada una de las actividades que integran el evento.

Las cantidades, características, condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos se encuentran definidas de manera detallada en el capítulo de Especificaciones Técnicas y en el respectivo Anexo Técnico del proceso, documentos que establecen los requerimientos que deberá atender el contratista durante la ejecución contractual.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad, suministro y/o prestación oportuna de los servicios contratados, de acuerdo con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, procurando que cada uno de los componentes requeridos se encuentre dispuesto en el lugar, fecha y horario establecidos para el desarrollo de las actividades.

Así mismo, cuando la naturaleza del servicio lo requiera, el contratista deberá disponer del personal, equipos, elementos, insumos y demás recursos necesarios para garantizar su adecuada ejecución, de conformidad con las obligaciones y especificaciones establecidas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
MOTONAUTICA			
1	Suministro de combustible gasolina corriente: Suministro de gasolina corriente para la operación de las motos acuáticas participantes y para los vehículos que realicen el transporte de las motos acuáticas y sus remolques hacia el municipio de Gachalá y retorno, garantizando el desarrollo de las actividades programadas durante el evento. El suministro se efectuará conforme a las cantidades requeridas y autorizadas por la supervisión del contrato.	GALON	1200
2	Hospedaje en acomodación sencilla: Servicio de alojamiento en habitación sencilla para una (1) persona, con baño privado, cama individual o doble de uso exclusivo, dotación básica (ropa de cama y toallas), servicios públicos, aseo diario y condiciones adecuadas de comodidad, higiene y seguridad. Incluye una (1) noche de hospedaje.	NOCHE	240
3	Desayuno contiene: Una (1) arepa 180gr, un (1) pan personal 30 gr, un (1) café 10 Oz , un (1) caldo de costilla 340 gr, Dos (2)huevos pericos.	UNIDAD	240
4	Almuerzo contiene: Sopa 340gr, 100 gr arroz, 180 gr carne o pollo, 120gr frijol, verduras, tubérculos 100 gr(yuca, papa) y jugo de fruta10 Oz. P	UNIDAD	160
5	Cena contiene:100 gr arroz, 180 gr pescado o pollo, 120gr pastas, verduras, pure papa- plátano 100 gr y jugo de fruta o avena de 10 Oz. P	UNIDAD	240
VOLEY PLAYA			
6	Balón Vóley Playa Cuero Composite Profesional FIVB V5B5000:Cubierta: Cuero P,Diseño: 18 paneles,Estructura: Cosido a máquina,Cámara de aire: Butilo,Superficie: Lisa, Tamaño: Playa oficial	UNIDAD	1
7	Servicio de juzgamiento para torneo de vóley-playa: Servicio de juzgamiento especializado para el desarrollo y control de las competencias de vóley-playa, de acuerdo con la programación establecida para el torneo. Incluye la disponibilidad de dos (2) jueces durante los dos (2) días de	SERVICIO	1

	duración del torneo, para el desarrollo de los partidos programados.		
8	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) reloj inteligente (Smartwatch). El dispositivo deberá contar como mínimo con pantalla táctil a color, conectividad Bluetooth, monitoreo de actividad física y frecuencia cardíaca, recepción de notificaciones, batería recargable y compatibilidad con sistemas operativos Android e iOS, o por otro producto de igual o superior valor y características equivalentes.	UNIDAD	5
9	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por una (1) escalera de agilidad para entrenamiento deportivo, elaborada con peldaños de material plástico de alta resistencia y correas ajustables de nylon, con longitud mínima de 8 metros, mínimo 16 peldaños, de fácil instalación y transporte. Incluye estuche o bolsa para almacenamiento y está diseñada para el entrenamiento de velocidad, coordinación, agilidad y resistencia en diferentes disciplinas deportivas	UNIDAD	4
10	Placa reconocimiento y premiación con base y cuerpo de 30 cm, 1 lamina en acrílico transparente, con grabado a láser color blanco, corte silueta.” Incluye: (Mensaje, logo, puesto, fecha)	UNIDAD	6
CONCURSO DE PESCA TRADICIONAL			
11	Servicio de juzgamiento para competencia deportiva de pesca: Servicio de juzgamiento para el desarrollo y control de la competencia deportiva de pesca, de acuerdo con el reglamento y la programación establecida para el evento, con disponibilidad durante una jornada de seis (6) horas.	SERVICIO	1
12	Kit de ofrecimiento: Compuesto por pastel de pollo de 130 gramos y jugo en caja de 200 ml. La bebida deberá corresponder a un producto comercial de distribución habitual y cumplir con las condiciones sanitarias y de etiquetado aplicables.	KIT	100
13	Canguro: Canguro de uso personal elaborado en material textil resistente, de aproximadamente 30 cm de ancho x 15 cm de alto x 8 cm de profundidad, con compartimento principal y bolsillo frontal con cierre, correa ajustable de aproximadamente 120 cm de longitud, para uso en cintura o cruzado. Incluye personalización o identificación del evento, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad.	UNIDAD	100
14	Bono canjeable por una (1) licuadora de alta potencia, con vaso de vidrio o policarbonato de mínimo 1,5 litros, potencia mínima de 800 W, múltiples velocidades y función de pulso	UNIDAD	4
CIRCUITO DE NATACION EN AGUAS ABIERTAS			
15	Servicio de juzgamiento para competencia de natación: Servicio de juzgamiento para el desarrollo y control de la	SERVICIO	1

	competencia de natación, conforme a la programación y reglamento establecidos para el evento. Incluye dos (2) jueces con formación profesional y experiencia en juzgamiento de natación, debidamente capacitados para el desarrollo de sus funciones, así como el suministro y utilización del equipo de cronometraje mediante cintas de cronometrar requerido para la competencia. El servicio comprende el desplazamiento de los jueces hasta el lugar del evento y su disponibilidad durante una jornada de cinco (5) horas.		
16	Kit de recuperación: Kit individual compuesto por una (1) botella de agua de 400 ml, un (1) banano de 180 g, un (1) bocadillo de 500 g y una (1) chocolatina de 300 g. Los productos deberán ser entregados en condiciones aptas para el consumo y contar con el correspondiente empaque.	KIT	100
17	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) televisor Smart TV LED de 50 pulgadas, con resolución mínima 4K UHD, conectividad Wi-Fi, puertos HDMI y USB, sistema operativo para acceso a aplicaciones de streaming y control remoto,	UNIDAD	6
FLYBOARD			
18	Servicio de demostración de Flyboard: Realización de cuatro (4) demostraciones de Flyboard, con una duración de treinta (30) minutos cada una, a cargo de dos (2) personas con certificación y experiencia en la actividad. El servicio incluye una (1) demostración en horario nocturno, para la cual se deberán disponer trajes con elementos luminosos. Para el desarrollo de las demostraciones se deberá disponer de dos (2) motos náuticas, un (1) bote de apoyo y rescate y dos (2) kits completos de Flyboard. Incluye además los elementos deportivos requeridos para las demostraciones, tales como tabla, esquí acuático y wakeboard, así como el personal y equipos necesarios para su operación durante las presentaciones programadas.	SERVICIO	1
REINADO			
19	Banda de identificación municipal: Banda elaborada en cinta de tela doble raso, de color blanco, con dimensiones aproximadas de 1,20 m de largo x 8 cm de ancho. Incluye estampado con el logotipo del Festival y texto en color azul rey, con terminación en flequillo de color azul.	UND	11
20	Bandas especiales para Reina, Virreina y Princesas: Cinco (5) bandas de identificación, correspondientes a Reina, Virreina y tres (3) Princesas, elaboradas en satín blanco doble, con dimensiones aproximadas de 1,20 m de largo x 10 cm de ancho, con embone de color azul y decoración en millaré. Incluyen bordado del escudo del municipio de Gachalá y texto en color azul rey, con terminación en flequillo de color azul.	UND	5

21	Vestido de baño de dos piezas: Vestido de baño femenino de dos piezas, confeccionado en tejido de lycra, poliéster, nylon o spandex, con forro interior en poliéster o nylon. El top deberá contar con tirantes ajustables o fijos y sistema de ajuste mediante broche, amarre o elástico. La parte inferior deberá contar con cintura elástica o sistema de ajuste lateral, con cobertura adecuada para su uso en actividades acuáticas. Las prendas deberán presentar costuras tipo overlock o zigzag, con refuerzo en las zonas de mayor tensión, incluyendo entrepierna y laterales del top. Se deberán suministrar en las tallas requeridas por la entidad.	UND	22
22	Coronas Reinado XXII: Coronas elaboradas en aleación de zinc, con elementos decorativos en imitación de diamantes de cristal y piedras semipreciosas. Se contemplan tres (3) tamaños, con alturas aproximadas de 12 cm, 10 cm y 8 cm, correspondientes a las categorías definidas para el reinado.	UND	1
23	Cetro para Reina: Cetro elaborado en cobre, con acabado resistente y superficie que permita un adecuado agarre durante su manipulación. Dimensiones aproximadas de 50 cm de longitud x 8 cm de ancho. Incluye los elementos decorativos correspondientes al diseño establecido para el reinado.	UND	1
24	Servicio de maquillaje y peluquería: Servicio de preparación estética para las participantes del reinado, que incluye la disponibilidad de dos (2) estilistas y dos (2) maquilladores durante los dos (2) días de duración del evento, para atender las cuatro (4) salidas programadas de las candidatas. El servicio comprende el desplazamiento del personal, así como los equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para la prestación del servicio durante las jornadas y de acuerdo con la programación establecida por la organización.	SERVICIO	1
25	Bono para reinas participantes del evento. Computador portátil canjeable: Suministro de bono o certificado canjeable por un computador portátil, con pantalla mínima de 15 pulgadas, procesador de cuatro (4) núcleos o superior, memoria RAM mínima de 8 GB, unidad de almacenamiento tipo SSD de mínimo 256 GB, conectividad inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth, cámara web integrada, puertos de conexión para periféricos, batería recargable y sistema operativo instalado. El bono o certificado deberá permitir la redención del equipo en establecimiento comercial legalmente constituido, e incluir cargador, accesorios de fábrica y garantía mínima de un (1) año. El equipo a suministrar deberá ser nuevo y entregarse en su empaque original.	UND	13
26	Kit de ofrecimiento: Kit individual compuesto por un (1) sándwich frío de jamón y queso, elaborado con pan tajado, y un (1) jugo en empaque tipo Tetra Pak de 200 ml. Los	KIT	25

	productos deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones aptas para el consumo.		
27	Desayuno contiene:Una (1) arepa 180gr, un (1) pan personal 30 gr, un (1) café 10 Oz , un (1) caldo de costilla 340 gr, Dos (2)huevos pericos.	UND	25
28	Almuerzo contiene:Sopa 340gr, 100 gr arroz, 180 gr carne o pollo, 120gr frijol, verduras, tubérculos 100 gr(yuca, papa) y jugo de fruta10 Oz	UND	25
29	Cena contiene:100 gr arroz, 180 gr pescado o pollo, 120gr pastas, verduras, pure papa- plátano 100 gr y jugo de fruta o avena de 10 Oz.	UND	25
30	Presentadora del evento: Servicio de presentación y conducción de las diferentes actividades y etapas programadas durante el evento, con disponibilidad durante dos (2) días. La presentadora deberá contar con experiencia en la presentación y conducción de eventos públicos, culturales, artísticos o de naturaleza similar. El servicio incluye desplazamiento hasta el municipio de Gachalá, hospedaje y alimentación durante el periodo requerido, así como los equipos, elementos y demás insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de presentación.	SERVICIO	1
31	Placa de reconocimiento y premiación: Placa elaborada en lámina de acrílico transparente, con base y cuerpo de aproximadamente 30 cm de altura, con grabado láser en color blanco y corte en silueta. Incluye personalización con mensaje de reconocimiento, logotipo, puesto o categoría y fecha, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad.	UND	5
32	Kepis para reinas – desfile náutico: Prenda tipo kepis elaborada en poliéster y algodón, destinada a las participantes del desfile náutico. Deberá ser lavable y de estructura liviana, con diseño y elementos de identificación de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad.	UND	10
REINA MUNICIPAL			
33	Preparación Reina Municipal: Servicio de preparación y formación para la participante del reinado, con una duración de veinte (20) días, mediante jornadas diarias de tres (3) horas, para un total de sesenta (60) horas de preparación. Las actividades se desarrollarán en una escuela acreditada para la formación y preparación en actividades de modelaje, pasarela y proyección escénica. El proceso comprende clases y prácticas de pasarela, proyección escénica, manejo corporal, postura, expresión oral y dicción, fogueo periodístico, manejo y desplazamiento con tacones, desenvolvimiento frente al público y preparación para las diferentes salidas y presentaciones programadas durante el reinado. Incluye el transporte y alimentación requeridos para el desarrollo de las actividades.	SERVICIO	1

34	Vestido de calle: Vestuario femenino para presentación en actividades protocolarias, sociales y de integración del evento, confeccionado en telas de origen nacional, tales como algodón, lino, poliéster, satín, crepé o mezclas textiles de características similares, de acuerdo con el diseño establecido. Incluye vestido de calle, accesorios complementarios y un (1) par de zapatos acordes con el vestuario. Las prendas deberán entregarse en la talla requerida por la participante, con adecuados acabados de confección y presentación.	UND	2
35	Pestañas postizas: Suministro e instalación de pestañas postizas en línea tipo tira, elaboradas en fibra sintética o material de características similares, adecuadas para maquillaje de presentación y protocolo. Incluye aplicación, fijación con adhesivo cosmético y adecuación para la participante durante las actividades programadas del evento.	UND	1
36	Panty invisible: Prenda interior femenina de cintura alta, confeccionada en tejido elástico de compresión ligera o material de características similares, con acabado tipo invisible para reducir marcas visibles bajo el vestuario. Cuenta con elástico plano en la cintura, adecuado ajuste al cuerpo y terminaciones suaves para brindar comodidad durante su uso. Se deberá suministrar en la talla requerida por la participante.	UND	1
37	Conjunto de ropa interior para dama: Conjunto compuesto por un (1) sostén y un (1) panty, elaborado en materiales textiles transpirables y de uso personal, tales como algodón, poliéster, nylon, elastano o combinaciones similares. Podrá incluir detalles en encaje o acabados decorativos textiles. Las prendas deberán presentar adecuados acabados de confección, ajuste anatómico y comodidad para su uso, y suministrarse en la talla requerida por la participante.	UND	1
38	Kit de belleza incluye:Depilación laser, Manicure semi permanente, pedicure, laca bronceadora, laca brillo cuerpo y servicio de peluquería, accesorios de vestuario.	UND	1
39	Alquiler de traje de gala: Servicio de alquiler de vestido de gala femenino, tipo columna, con escote palabra de honor y silueta ajustada al cuerpo, confeccionado en malla textil o material de características similares, con aplicaciones decorativas en pedrería, cristales o elementos ornamentales distribuidos en diseño vertical. La prenda deberá ser suministrada en la talla requerida por la participante, con los ajustes necesarios para su adecuada presentación. Incluye los accesorios complementarios acordes con el diseño del vestuario, tales como bisutería, complementos decorativos y demás elementos requeridos para su uso durante las actividades programadas del evento.	UND	1

40	Alquiler de traje de fantasía: Servicio de alquiler de traje de fantasía femenino de dos piezas, confeccionado en cuerina metalizada o material de características similares, compuesto por canesú y top con aplicaciones decorativas. El vestuario deberá incluir detalles ornamentales en pedrería, cristales, strass o elementos equivalentes, distribuidos de acuerdo con el diseño del traje. Incluye tocado o accesorio para la cabeza, elaborado con aplicaciones decorativas, plumas sintéticas o naturales tratadas para uso ornamental y elementos acordes con la temática del vestuario. La prenda deberá ser suministrada en la talla requerida por la participante, con los ajustes necesarios para su adecuada presentación durante el evento.	UND	1
EVENTO GENERAL			
41	Escarapela de identificación: Suministro de escarapela para identificación de participantes, personal logístico, organizadores o invitados, elaborada en material resistente con dimensiones aproximadas de 13 cm de alto x 10 cm de ancho. Incluye impresión de información de identificación, logotipo del evento y/o de la entidad según diseño suministrado por el supervisor. Comprende además porta credencial transparente y reata porta documento para su uso y portabilidad durante el desarrollo del evento. El producto deberá entregarse completamente ensamblado y listo para su distribución.	UND	50
42	Sistema profesional de sonido, iluminación, video, estructura y backline para eventos masivos: Servicio de alquiler, transporte, montaje, operación y desmontaje de un sistema profesional que incluya como mínimo: dieciséis (16) cajas Line Array de dos vías (ocho (8) por lado) o de características técnicas equivalentes o superiores; ocho (8) subgraves dobles con parlantes de 18 pulgadas tipo Trocker o de características técnicas equivalentes o superiores; dos (2) procesadores digitales de audio tipo DBX o equivalentes; tres (3) plantas amplificadoras de 10.000 W y tres (3) plantas amplificadoras adicionales para monitoreo o de características técnicas equivalentes o superiores; consola profesional de audio; seis (6) micrófonos para instrumentos de viento (brass) y set completo de microfonería para batería; cuatro (4) monitores de piso de alta potencia, cuatro (4) monitores adicionales para escenario, dos (2) side fill y dos (2) subgraves para tarima, todos de características técnicas equivalentes o superiores. El sistema deberá incluir efectos especiales compuestos por dos (2) máquinas lanzadoras de confeti, dos (2) equipos criogénicos (Criojet), dos (2) equipos lanzallamas para espectáculos y dos (2) máquinas de chispas frías	SERVICIO	1

	(Sparkular) o equipos de características técnicas equivalentes o superiores. Sistema eléctrico y distribución de energía: un (1) distribuidor trifásico de corriente (Distro), rack de distribución eléctrica, rack de cableado de señal (XLR), mínimo dos (2) puntos de alimentación eléctrica, cableado de potencia y señal, pasacables de seguridad y una (1) planta eléctrica con capacidad mínima de 100 kVA o de características técnicas equivalentes o superiores, garantizando el suministro permanente de energía durante el evento. Estructura: un (1) puente estructural en aluminio de aproximadamente 12 metros de ancho por 7 metros de altura, cuatro (4) elevadores de carga, tramos de truss, uniones y accesorios necesarios para el montaje seguro del sistema de sonido, iluminación y pantallas, o estructuras de características técnicas equivalentes o superiores. 01 pasarela en T final de 8,54 x 2 44 en T Iluminación profesional: mínimo ocho (8) cabezas móviles Beam, ocho (8) cabezas móviles Wash, doce (12) luminarias PAR LED, dos (2) equipos láser, consola DMX para control de iluminación, blinder y accesorios de montaje, o equipos de características técnicas equivalentes o superiores. Sistema de video: dos (2) pantallas LED laterales de aproximadamente 3 x 2 metros, pitch 3.9 o de características técnicas equivalentes o superiores, procesador de video, computador para reproducción de contenidos y estructuras independientes para soporte de las pantallas. Personal técnico: un (1) ingeniero de sonido, un (1) operador de iluminación, dos (2) auxiliares de tarima (roadies), dos (2) técnicos de montaje, una (1) cámara de video profesional para transmisión en las pantallas LED y el personal adicional requerido para la correcta operación del sistema durante el evento. Backline profesional: diez (10) cajas directas (DI Box) o equivalentes; sistema de amplificación para bajo eléctrico; sistema de amplificación para teclado; batería acústica completa con bombo, redoblante, toms, platillos, herrajes, sillas, alfombra antideslizante y pantalla de protección acústica (Plexiglass); teclado profesional de 88 teclas o de características técnicas equivalentes o superiores; bases		

	para teclado, soportes para guitarras, atriles para partituras, mesa para computador y demás accesorios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las presentaciones musicales. Todos los equipos podrán ser de las marcas referenciadas o de características técnicas equivalentes o superiores, siempre que garanticen igual o mejor capacidad, desempeño y calidad para el desarrollo del evento. Una vez instalado, el sistema deberá permanecer disponible y en correcto funcionamiento durante tres (3) días continuos, de acuerdo con la programación y requerimientos definidos por la entidad a través del supervisor del contrato.		
43	Planta eléctrica 100 kVA: Servicio de alquiler de planta eléctrica con capacidad mínima de 100 kVA, trifásica, con sistema de regulación de voltaje, tablero de distribución, cableado, conexiones y accesorios necesarios para garantizar el suministro continuo de energía durante el desarrollo del evento. Incluye transporte, instalación, puesta en funcionamiento, operación, combustible, supervisión técnica y retiro del equipo, con disponibilidad durante la jornada programada por la organización de 10 horas.	JORNADA	2
44	DJ animador en tarima principal: Servicio de animación musical y conducción de público mediante DJ animador, para presentaciones en la tarima principal del evento. Incluye disponibilidad durante dos (2) días, en horario comprendido entre las 6:00 p.m. y las 4:00 a.m., con acompañamiento permanente durante la programación nocturna. El servicio comprende desplazamiento, operación de mezclas musicales, interacción con el público, coordinación con la programación artística y los elementos técnicos requeridos para el desarrollo de sus actividades. En caso de requerirse, deberá articularse con el operador de sonido y producción del evento para garantizar la continuidad de la programación.	SERVICIO	1
45	Hidratación para participantes: Paquete por veinticuatro (24) botellas de agua potable de 300 ml cada una, en envase plástico sellado de fábrica, apta para el consumo humano, con registro sanitario vigente y lista para su distribución durante el desarrollo del evento.	PAQUETE	150
46	Póliza de zona protegida para deportistas: Servicio de cobertura mediante póliza de zona protegida y atención de emergencias para cien (100) deportistas participantes en las competencias náuticas y actividades programadas dentro del evento. La cobertura deberá estar vigente durante el desarrollo de las actividades deportivas y el recorrido cultural náutico, incluyendo atención prehospitalaria, valoración inicial, estabilización, coordinación de emergencias, traslado asistencial cuando sea requerido y articulación con la red de atención en salud. La cobertura deberá aplicarse en las áreas de competencia,	UND	1

	concentración, embarque, desembarque y demás espacios autorizados para el desarrollo de las actividades del evento. Incluye la documentación y soportes que acrediten la cobertura efectiva de los participantes durante la ejecución del evento.		
47	Decoración de pasarela escenario centro folclorico la esmeralda, (Montaje para dos dias) simulando el recorrido caracterizado como un muelle, compuesto por: La pasarela temática alusiva a un muelle sobre el mar: con materiales escenográficos ingeniosos y accesibles. La base del recorrido utiliza un rollo de plástico o vinilo impreso con un patrón que simula tablones de madera rústica, decorado con algunos recortes impresos, como conchas marinas, pegados directamente sobre la superficie. A los costados, el mar se recrea mediante capas de plástico o celofán arrugado en tonos azul claro y oscuro para imitar el volumen y el movimiento de las olas. Para delimitar el muelle, se emplean tubos de cartón grueso pintados de marrón para simular la textura de pilotes de madera vieja, los cuales están conectados por una cuerda blanca trenzada que atraviesa perforaciones en los tubos, creando una baranda rústica que completa toda la ilusión inmersiva.	SERVICIO	1
48	Guaya de acero galvanizado para templetes: Guaya elaborada en acero galvanizado de 1/16 de pulgada de diámetro, conformada por 7 hebras, suministrada en presentación de 75 metros de longitud. Destinada para labores de sujeción, tensado y aseguramiento de estructuras temporales, templetes, carpas, cerramientos y demás elementos requeridos para el desarrollo del evento. Deberá presentar resistencia adecuada para trabajos de anclaje y tensión en instalaciones temporales.	ROLLO	8
49	Decoración de camioneta tipo pick-up para desfile náutico: Servicio de decoración temática para una (1) camioneta tipo pick-up, mediante la instalación de elementos ornamentales alusivos a actividades náuticas, deportivas y recreativas. Incluye red decorativa tipo náutica para capó o laterales con dimensiones aproximadas de 2,50 m x 1,50 m, banderines decorativos en tela distribuidos a lo largo del vehículo, guirnaldas ornamentales, flores artificiales de aproximadamente 40 cm de diámetro, cintas decorativas tipo streamer y accesorios alusivos a la temática del desfile. Incluye además un (1) letrero de identificación del municipio participante con dimensiones aproximadas de 1,20 m x 0,40 m, elaborado en material rígido o semirrígido apto para exteriores, así como figuras decorativas relacionadas con actividades náuticas y deportes acuáticos. El servicio comprende el suministro de materiales, diseño, instalación, ajuste y retiro de la decoración, garantizando la adecuada	SERVICIO	10

	fijación de los elementos y la movilidad segura del vehículo durante el recorrido.		
50	Atención a participantes – Almuerzo especial: Suministro de almuerzo servido en sitio, compuesto por quinientos (500) gramos de proteína cárnica asada o a la parrilla (res, cerdo o combinación de carnes), acompañado de doscientos cincuenta (250) gramos de papa criolla, francesa o salada, doscientos (200) gramos de yuca cocida o frita, una (1) arepa de maíz, ensalada fresca individual de mínimo 100 gramos y una (1) bebida gaseosa o refresco de 350 ml. Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de su suministro, entregados en empaques aptos para alimentos, preferiblemente biodegradables, garantizando las condiciones higiénico-sanitarias, de conservación, presentación y características organolépticas adecuadas para el consumo humano. Incluye transporte y entrega en el lugar definido por la entidad.	UND	50
51	Pendón institucional: Elaboración e impresión de pendón en material tipo banner de 100 cm de ancho x 150 cm de alto, con impresión digital a full color por una cara. Incluye terminados tipo bolsillo superior e inferior para su instalación, así como los procesos de diseño, diagramación y ajustes requeridos con base en la información y lineamientos suministrados por el supervisor del contrato.	UND	50
52	Manilla de identificación: Suministro de mil (1.000) manillas de identificación elaboradas en papel sintético, papel resistente al agua o material de características similares, de uso individual y ajuste seguro. Incluyen impresión del logotipo del evento y/o de la entidad a una tinta o policromía, según diseño suministrado por el supervisor. Las manillas deberán entregarse numeradas o diferenciadas por color cuando sea requerido, listas para su distribución y control de acceso durante el evento.	PAQUETE	1
53	Extensión eléctrica para dimmer: Extensión eléctrica tipo encauchetada para alimentación de equipos de iluminación y control de potencia, fabricada con conductores de cobre calibre 12 AWG (12/3) o superior, con recubrimiento resistente para uso en interiores y exteriores. Longitud mínima de 20 metros, equipada con conectores de entrada y salida de alta resistencia. Adecuada para la conexión temporal de dimmers, sistemas de iluminación escénica y equipos eléctricos utilizados durante el evento.	UND	3
54	Refrigerio reforzado para los deportistas:-Sándwich (pan, queso y jamón),-Fruta entera (manzana, durazno, granadilla u otra).-Bebida (jugo, avena u otro) en empaque tetra Pak 200 ml.Empacado en bolsa de papel o material biodegradable.	UND	80

55	Desayuno contiene:Una (1) arepa 180gr, un (1) pan personal 30 gr, un (1) café 10 Oz , un (1) caldo de costilla 340 gr, Dos (2)huevos pericos.	UND	50
56	Almuerzo contiene:Sopa 340gr, 100 gr arroz, 180 gr carne o pollo, 120gr frijol, verduras, tubérculos 100 gr,(yuca, papa) y jugo de fruta10 Oz	UND	70
57	Cena contiene:100 gr arroz, 180 gr pescado o pollo, 120gr pastas, verduras, pure papa- plátano 100 gr,y jugo de fruta o avena de 10 Oz.	UND	60
58	Animador del evento deportivo: Servicio de animación para el desarrollo de las actividades deportivas del Festival Náutico, con una disponibilidad de ocho (8) horas durante una jornada, de acuerdo con la programación establecida y en los diferentes escenarios deportivos definidos para el evento.	JORNADA	2
59	Alquiler de bote para primeros auxilios: Alquiler de bote destinado al apoyo y atención de primeros auxilios durante el desarrollo de las actividades náuticas, con disponibilidad de ocho (8) horas durante una jornada, equipado con dos (2) salvavidas, inflador de emergencia, bengalas de señalización, manta térmica, botiquín de primeros auxilios y anillo flotante con rabiza de treinta (30) metros.	JORNADA	2
60	Personal de logística: Servicio de apoyo logístico para el desarrollo de las diferentes disciplinas y actividades programadas durante el evento, con disponibilidad en los escenarios y espacios definidos por la organización, durante una jornada de ocho (8) horas.	JORNADA	12
61	Medalla de participación competencias de las escuelas de polo de desarrollo Naútico:Medidas: 3.5 cm x 3.5 cm/Longitud de cuerda 39cm/Material: Plástico y poliéster Medalla de participación para competencias de las Escuelas de Polo de Desarrollo Náutico: Medalla para reconocimiento de participación en las competencias de las Escuelas de Polo de Desarrollo Náutico, con dimensiones aproximadas de 3,5 cm x 3,5 cm, elaborada en plástico, con cinta de poliéster de 39 cm de longitud.	UNIDAD	50
62	Vehículo con sistema de sonido para car audio: Disponibilidad de un vehículo automotor equipado con sistema de sonido tipo car audio semiprofesional, compuesto como mínimo por subwoofer, parlantes de rango medio y/o agudo, amplificador(es), unidad de reproducción y cableado necesario para su funcionamiento. El servicio comprende dos (2) presentaciones en una misma jornada, de tres (3) horas cada una, incluyendo el desplazamiento hasta el municipio, y la disponibilidad del vehículo y sistema de sonido en los lugares y horarios establecidos para las presentaciones.	SERVICIO	6

2. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO

La adquisición de bienes, equipos, elementos e insumos requeridos para el desarrollo de actividades culturales, sociales, comunitarias, agropecuarias y de fortalecimiento económico promovidas por el Municipio de Gachalá se encuentra enmarcada en un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal y orientan la implementación de políticas públicas dirigidas al bienestar social, la promoción de la cultura, el fortalecimiento del sector productivo y el desarrollo integral de las comunidades. Este marco normativo constituye el fundamento jurídico para la estructuración del presente proceso contractual y garantiza que la actuación de la Entidad se adelante conforme a los principios de legalidad, transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

Desde el ámbito constitucional, los artículos 2, 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia establecen como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todos en la vida económica, social y cultural de la Nación. Asimismo, consagran el deber estatal de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades y de incentivar las manifestaciones artísticas, culturales y comunitarias como elementos fundamentales para el desarrollo de la sociedad.

En materia de contratación estatal, el presente proceso se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan el Sistema de Compra Pública y establecen los procedimientos y principios aplicables a la selección de contratistas, garantizando la adecuada administración de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades institucionales.

De igual manera, resulta aplicable la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, la cual promueve el acceso de la población a los bienes y servicios culturales, fomenta los procesos de formación artística y fortalece las expresiones culturales desarrolladas por las entidades territoriales. Estas disposiciones respaldan las acciones que adelanta el Municipio para promover la participación ciudadana en actividades culturales, artísticas y comunitarias.

Asimismo, las actuaciones orientadas al fortalecimiento de actividades productivas, agropecuarias y de desarrollo económico encuentran sustento en las competencias asignadas a las entidades territoriales para promover el desarrollo rural, el fortalecimiento de los productores agropecuarios y la generación de oportunidades económicas para la población, en concordancia con los instrumentos de planificación territorial y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Respecto de los bienes objeto de adquisición, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y con las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad e idoneidad exigidas por la normativa vigente. Cuando corresponda, los equipos eléctricos y electrónicos deberán cumplir con los reglamentos técnicos aplicables para su fabricación, importación, comercialización y uso en el territorio nacional.

De igual forma, resulta aplicable la Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor, en lo relacionado con la calidad, idoneidad, seguridad y garantías de los bienes suministrados, garantizando que los productos adquiridos satisfagan las necesidades institucionales y cumplan con las características ofrecidas por el proveedor.

En consecuencia, el presente proceso de contratación se encuentra respaldado por un marco normativo integral que regula la actividad contractual del Estado y las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de los procesos culturales, sociales, comunitarios, económicos y agropecuarios. Estas disposiciones proporcionan el

soporte jurídico necesario para adelantar la adquisición de los bienes requeridos y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales del Municipio de Gachalá

3. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis económico del mercado relacionado con la prestación de servicios logísticos requeridos para la organización, coordinación y ejecución de eventos institucionales, culturales, deportivos, recreativos, sociales, comunitarios, turísticos y agropecuarios promovidos por la Administración Municipal de Gachalá.

3.1. Condiciones macroeconómicas

El mercado de servicios logísticos para eventos se encuentra estrechamente relacionado con el comportamiento de sectores económicos como el comercio, el turismo, el transporte, el alojamiento, los servicios de comida, las actividades artísticas, culturales, recreativas y de entretenimiento, así como con las actividades empresariales dedicadas a la organización de eventos y espectáculos.
Durante los últimos años, estos sectores han presentado una dinámica favorable impulsada por la reactivación de las actividades presenciales, el fortalecimiento de las estrategias de promoción cultural y turística por parte de las entidades territoriales y el incremento de eventos comunitarios, institucionales y comerciales. Esta situación ha favorecido el crecimiento de empresas dedicadas a la prestación de servicios logísticos, alquiler de equipos, producción de eventos, transporte, hospedaje, alimentación y apoyo operativo.
No obstante, los costos asociados a la prestación de servicios logísticos pueden verse afectados por variables como la inflación, el comportamiento de los combustibles, los costos de transporte, los salarios, el valor de los alimentos, la disponibilidad de personal operativo y las condiciones generales del mercado.

3.2. Caracterización económica del sector

El sector de servicios logísticos para eventos está conformado por empresas especializadas en la planeación, coordinación, organización y ejecución de actividades institucionales, culturales, deportivas, recreativas, sociales, turísticas y agropecuarias.
Dentro de este mercado participan operadores logísticos, empresas de producción de eventos, proveedores de sonido, iluminación, tarimas, carpas, mobiliario, alimentación, hospedaje, transporte, presentaciones artísticas, premiación, material publicitario y demás bienes y servicios complementarios requeridos para el desarrollo de eventos públicos y privados.
La demanda de estos servicios presenta un comportamiento permanente por parte de las entidades territoriales, debido a la necesidad de ejecutar actividades contempladas en los planes de desarrollo, programas de bienestar social, promoción cultural, fortalecimiento comunitario, desarrollo económico y apoyo al sector agropecuario.

3.3. Condiciones comerciales del mercado

Desde la perspectiva comercial, el mercado presenta una amplia oferta de operadores logísticos con capacidad para suministrar de manera integral los bienes y servicios requeridos para la realización de eventos institucionales.
Los precios del sector se encuentran determinados por factores como el tipo de actividad a desarrollar, el número de asistentes, la duración de los eventos, la ubicación geográfica, los requerimientos técnicos, la

contratación de artistas, el alquiler de equipos, los costos de alimentación, hospedaje, transporte y la disponibilidad de personal operativo especializado.

3.4. Condiciones del mercado en el Municipio de Gachalá

Como complemento al análisis económico, se revisó la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con el propósito de identificar la composición del tejido empresarial del municipio de Gachalá y conocer las condiciones generales del entorno económico local.

Tabla 01. Distribución del tejido empresarial por sectores

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	AGRICULTURA	COMERCIO	CONSTRUCCIÓN	INDUSTRIA	MINERO	SERVICIOS	TRANSPORTE	SIN_SECTOR	TOTAL
GACHALÁ CUNDINAMARCA	16	20	7	-	-	59	4	106	106*

Fuente: DANE. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/servicios/descarga-y-metadatos/datos-geoestadisticos/?cod=7

La información evidencia que el municipio cuenta con unidades económicas registradas principalmente en los sectores de comercio, servicios, agricultura, construcción y transporte. Aunque la oferta local especializada en instrumentos musicales y equipos para bandas culturales es limitada, la presencia de establecimientos dedicados al comercio y los servicios constituye un entorno favorable para la participación en procesos de contratación pública y para el establecimiento de relaciones comerciales con fabricantes, distribuidores e importadores especializados.

En consecuencia, el análisis económico permite concluir que el mercado presenta condiciones estables para el desarrollo del presente proceso de contratación. El comportamiento favorable de los principales indicadores macroeconómicos, la existencia de una estructura comercial diversificada y la interacción entre proveedores locales, regionales y nacionales permiten prever la disponibilidad de bienes y la existencia de condiciones de competencia suficientes para atender las necesidades de la Entidad.

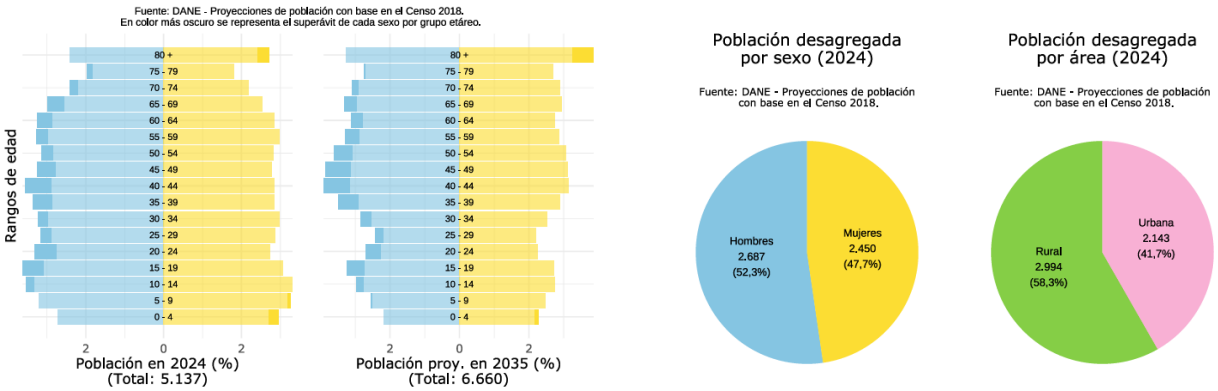
3.5. Provisión de Bienes y Servicios – Sujetos de Especial Protección Constitucional

Para efectos del presente análisis, se entienden como sujetos de especial protección constitucional la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, entre otros grupos reconocidos por la Ley y la jurisprudencia colombiana.

De conformidad con la información estadística y demográfica reportada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a través de la plataforma TerriData, elaborada con base en fuentes oficiales y registros administrativos, se evidencia que la población predominante tanto para el año 2024 como en la proyección al año 2035 corresponde principalmente a personas en edad adulta, especialmente entre los 25 y 59 años,

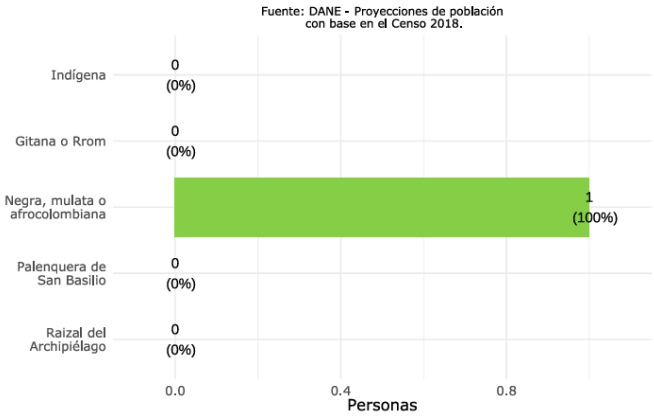
concentrándose la mayor proporción en los rangos de 30 a 49 años. Asimismo, se observa una tendencia progresiva al envejecimiento poblacional, reflejada en el incremento de la población adulta mayor de 60 años en adelante. De igual manera, la composición demográfica del territorio presenta un predominio de población rural equivalente al 58,3 % del total de habitantes, frente al 41,7 % correspondiente al área urbana, así como una ligera mayoría de población masculina.

Grafica No. 01. Pirámides poblacionales (2024 y 2023)



Por otra parte, el análisis poblacional evidencia que la presencia de comunidades étnicas en el municipio es prácticamente inexistente, toda vez que únicamente se registra una persona perteneciente a población afrocolombiana, equivalente al 0,02% de la población total, sin presencia estadística de comunidades indígenas, Rrom, raizales o palenqueras.

Grafica No. 02. Población étnica



Adicionalmente, la información demográfica disponible, con fundamento en los datos suministrados por la Secretaria de Planeación y Control Interno del Municipio, obtenidos de las bases de datos del SISBÉN, evidencia una presencia significativa de población perteneciente a grupos objeto de especial protección constitucional. En efecto, de una población total de 4.459 habitantes, se identifican 1.034 personas en condición de pobreza extrema, equivalentes al 23,19% de la población; 194 víctimas del conflicto armado, correspondientes al 4,35%; 1.450 mujeres cabeza de hogar, que representan el 32,52%; 1.165 adultos

mayores, equivalentes al 26,13%; y 309 personas en condición de discapacidad, correspondientes al 6,93% del total de habitantes del municipio.

En consecuencia, la Entidad considera procedente establecer el criterio de provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional, en atención a que una parte importante de la población municipal pertenece a grupos que requieren medidas orientadas a facilitar su acceso a oportunidades económicas y productivas, promoviendo así los principios de igualdad material, inclusión social y desarrollo local. Teniendo en cuenta que los grupos poblacionales identificados representan una proporción relevante de la población municipal y considerando la necesidad de garantizar la pluralidad de oferentes y la viabilidad de cumplimiento de la obligación contractual, la Entidad estima razonable y proporcional exigir que mínimo el cinco por ciento (5%) del valor de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato sea provisto por sujetos de especial protección constitucional. Dicho porcentaje se considera adecuado por cuanto permite materializar la finalidad inclusiva de la medida sin generar barreras desproporcionadas para la participación de los interesados, garantizando al mismo tiempo condiciones reales para su cumplimiento durante la ejecución contractual.

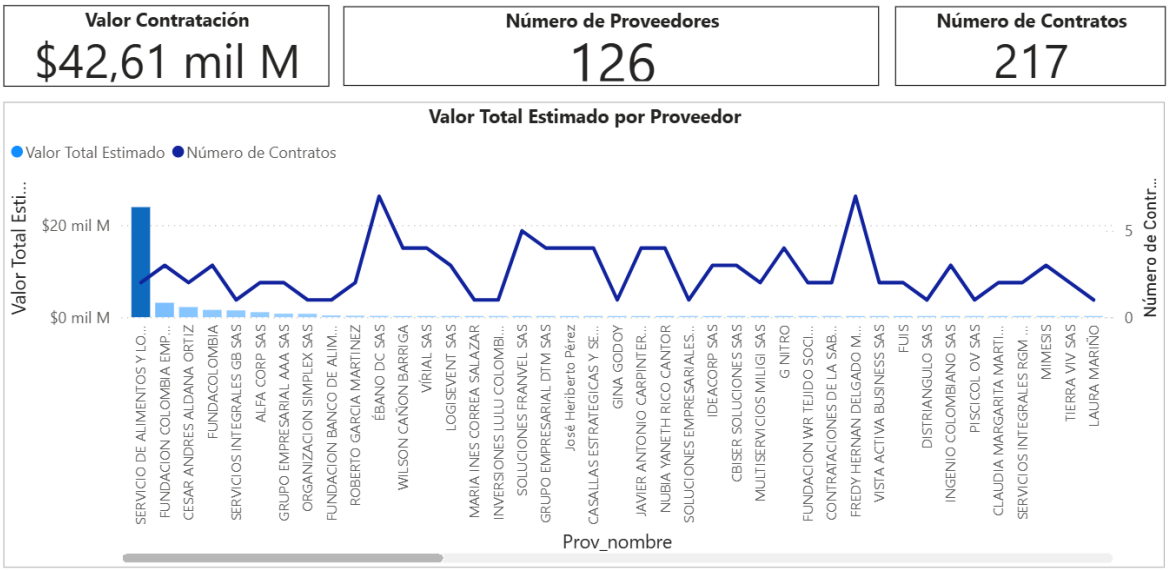
4. ANALISIS DE LA OFERTA Y DEL MERCADO

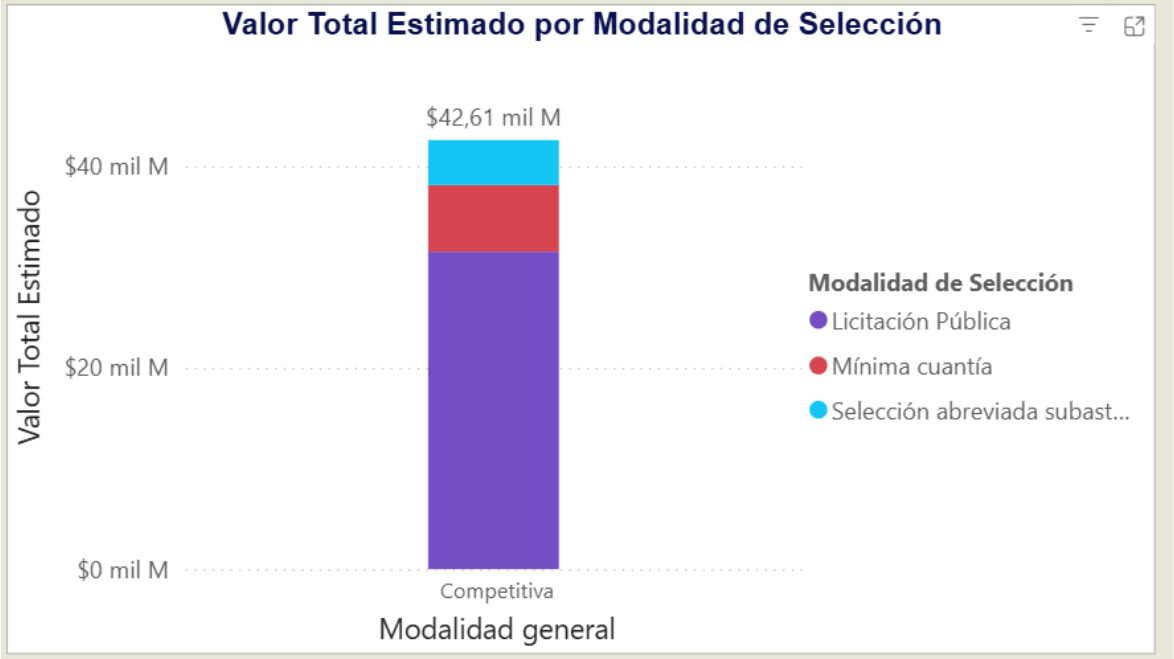
Con el propósito de identificar las condiciones del mercado para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, se realizó un análisis de la información histórica de contratación disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, herramienta que consolida la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y permite analizar el comportamiento de la contratación estatal por categorías de bienes y servicios, proveedores, entidades, modalidades de selección y demás variables relevantes para la estructuración de los procesos contractuales.

Para el presente análisis se consultó la información correspondiente al departamento de Cundinamarca, para el período comprendido entre el 10/01/2023 y el 06/08/2026, considerando los códigos UNSPSC que conforman el objeto contractual, a saber:

Filtros aplicados:

- 93-14-17-01 organizaciones de eventos culturales
- 90-14-15-00 eventos profesionales deportivos
- 90-10-16-00 – Servicios de banquetes y catering.
- Departamento: Cundinamarca.
- Fecha: entre el 10/01/2023 y el 06/08/2026
- Modalidad General: Competitiva.





Con el fin de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios requeridos para la organización y ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de apoyo logístico asociadas a eventos de carácter institucional y turístico, la Entidad realizó una consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos UNSPSC relacionados con la organización de eventos culturales y deportivos y con los servicios de alimentación y catering, de acuerdo con la naturaleza de las actividades previstas en el XXV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio y las actividades culturales en el marco del XXI Reinado Departamental del Agua.

Los resultados obtenidos evidencian la existencia de un mercado con participación de diferentes proveedores y una demanda permanente de las entidades públicas para la contratación de servicios relacionados con la

organización y desarrollo de eventos. De acuerdo con la información presentada por el MAE, durante el período objeto de análisis se identificó un valor total de contratación aproximado de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($42.610.000.000), correspondiente a 217 contratos adjudicados a 126 proveedores.

La relación entre el número de contratos y el número de proveedores permite establecer un promedio aproximado de 1,72 contratos por proveedor, resultado de dividir los 217 contratos identificados entre los 126 proveedores registrados. Esta información permite evidenciar la participación de un número significativo de proveedores dentro del mercado analizado y la existencia de diferentes operadores con capacidad para atender requerimientos relacionados con la organización y ejecución de actividades y eventos.

La primera gráfica permite observar la distribución del valor contratado entre los diferentes proveedores identificados en el mercado. Se evidencia la participación de múltiples prestadores, con diferentes niveles de contratación, lo que permite establecer que la oferta no se encuentra limitada a un único proveedor y que existe participación de diversos actores económicos con capacidad para atender necesidades relacionadas con este tipo de servicios.

Por otra parte, la segunda gráfica presenta el comportamiento de la contratación de acuerdo con las modalidades de selección. La totalidad del valor identificado se encuentra agrupada dentro de la modalidad general competitiva, en la cual se observan procesos adelantados mediante Licitación Pública, Mínima Cuantía y Selección Abreviada por Subasta Inversa. La utilización de estas modalidades evidencia que las entidades públicas han acudido a diferentes mecanismos de selección competitiva para satisfacer necesidades relacionadas con este mercado, de acuerdo con las características y cuantías de los respectivos procesos.

La información obtenida también permite establecer que existe demanda pública para la contratación de servicios asociados a la realización de eventos deportivos y culturales, así como para los servicios complementarios requeridos para su desarrollo. Esta situación guarda relación con las necesidades identificadas por el Municipio de Gachalá para la realización del XXV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio y las actividades culturales desarrolladas en el marco del XXI Reinado Departamental del Agua, cuya programación comprende actividades deportivas, culturales, recreativas y de integración.

El análisis efectuado mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico permite concluir que existe un mercado activo y con pluralidad de proveedores para la prestación de servicios relacionados con la organización y desarrollo de eventos deportivos y culturales. La existencia de 126 proveedores y 217 contratos, así como un valor de contratación aproximado de $42.610 millones, evidencia que el mercado cuenta con diferentes actores económicos que participan en la contratación pública y que pueden atender requerimientos de naturaleza similar a los previstos por el Municipio de Gachalá.
Por lo anterior, se considera que existen condiciones de oferta y competencia suficientes para adelantar el presente proceso contractual, permitiendo a la Entidad atender los requerimientos logísticos definidos para la realización del XXV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio y las actividades culturales en el marco del XXI Reinado Departamental del Agua.

5. Análisis Financiero, Capacidad Financiera y Organizacional

Con el propósito de establecer requisitos habilitantes acordes con la naturaleza, alcance y cuantía del presente proceso de contratación, la Entidad realizó un análisis de las condiciones financieras y organizacionales del mercado potencial proveedor. Para ello se tomó como referencia la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) de empresas cuyas actividades económicas guardan relación con el objeto contractual,

así como la información obtenida de procesos de contratación similares adelantados por otras entidades estatales.

La metodología aplicada consistió en la revisión y comparación de los principales indicadores de capacidad financiera y organizacional de los potenciales oferentes, tales como liquidez, nivel de endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, con el fin de identificar rangos representativos del sector y determinar requisitos acordes con las condiciones reales del mercado.

Los indicadores establecidos buscan verificar que los proponentes cuenten con la capacidad económica, financiera y organizacional suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, garantizando la adecuada ejecución de las actividades requeridas por la Entidad y la correcta administración de los recursos públicos.

La determinación de dichos indicadores se realizó atendiendo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y relación directa con el objeto contractual, procurando que los requisitos exigidos no constituyan barreras injustificadas para la participación de oferentes. En consecuencia, los indicadores definidos permiten evaluar la solvencia financiera de los participantes, garantizando simultáneamente la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

Finalmente, la Entidad verificó que los requisitos financieros y organizacionales exigidos resultan consistentes con las características del mercado identificado, la modalidad de contratación, el valor estimado del proceso y los riesgos asociados a la ejecución contractual, garantizando un equilibrio adecuado entre la necesidad de contar con un contratista idóneo y la promoción de la libre concurrencia.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de identificar el comportamiento histórico de la demanda institucional y contar con elementos que sirvan de referencia para la estructuración del presente proceso de contratación, se realizó una revisión de los antecedentes contractuales adelantados por el Municipio de Gachalá para la adquisición de bienes destinados al fortalecimiento de las escuelas de formación artística y cultural.

Como resultado de la consulta se identificaron los siguientes procesos:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR	LIMITADOS A MIPYMES
2026	CUNDINAMARCA: GACHALÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS COMERCIALES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA	PS-106-2026	15 DIAS	$ 120.000.000	SI - MUNICIPAL
2025	CUNDINAMARCA: GACHALÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR	MIC-2025	15 DIAS	$ 20.000.000	

		CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN RECLUTAMIENTO FORZADO DE NNA				SI - MUNICIPAL
2025	CUNDINAMARCA: GACHALÁ	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL XXIV FESTIVAL NACIONAL NAUTICO, ECOTURISTICO DEL GUAVIO Y ACTIVIDADES CULTURALES DENTRO DEL XX REINADO DEPARTAMENTAL DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE GACHALA	PS-165-2025	30 DIAS	$286.999.529	SI-MUNICIPAL

La revisión de los antecedentes contractuales adelantados por el Municipio de Gachalá evidencia una demanda recurrente de servicios logísticos para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, agropecuarias, educativas, institucionales y comunitarias. Los procesos identificados muestran que la Entidad ha requerido de manera permanente la contratación de operadores logísticos para suministrar alimentación, transporte, hospedaje, sonido, tarimas, carpas, premiación, presentación de artistas, material publicitario, apoyo operativo y demás componentes necesarios para la realización de eventos promovidos por la Administración Municipal.

Se observa igualmente que los valores contratados presentan una amplia variación, desde procesos de mínima cuantía cercanos a los veinte millones de pesos hasta contratos superiores a los cien millones de pesos, dependiendo del alcance, número de actividades y población beneficiaria. Esta situación demuestra que el mercado cuenta con proveedores con capacidad operativa suficiente para atender requerimientos de diferente magnitud.

Los antecedentes analizados evidencian que la necesidad de servicios logísticos no corresponde a una actividad aislada, sino a un requerimiento permanente asociado al cumplimiento de los programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal, razón por la cual resulta procedente adelantar un proceso bajo la modalidad de cotización individual y monto agotable que permita atender oportunamente los distintos eventos y actividades que programe la Administración Municipal durante la vigencia contractual.

De igual manera los procesos adelantados por el Municipio de Gachalá permiten identificar la existencia de oferta local con capacidad para atender la prestación de servicios relacionados con la organización y ejecución de actividades comerciales, agropecuarias, deportivas, culturales y logísticas. De la revisión de los procesos adelantados por la Entidad se observa que los contratos relacionados fueron limitados a MIPYMES con ámbito territorial municipal, lo cual constituye un antecedente relevante respecto de la existencia de proveedores locales con capacidad para atender este tipo de necesidades.

En particular, durante las vigencias 2025 y 2026 se adelantaron procesos cuyo objeto guarda relación con la prestación de servicios logísticos y la realización de eventos, entre ellos: la prestación de servicios para la realización de eventos comerciales y agropecuarios en el municipio de Gachalá, por valor de $120.000.000; la prestación de servicios logísticos para realizar campañas de prevención en reclutamiento forzado de NNA, por valor de $20.000.000; y la prestación de servicios logísticos para la realización de actividades deportivas en el marco del XXIV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio y actividades culturales dentro del XX Reinado Departamental del Agua, por valor de $286.999.529.

Estos antecedentes permiten evidenciar que existe una oferta empresarial local que ha participado en procesos de contratación relacionados con servicios logísticos y organización de eventos, incluyendo actividades de diferente naturaleza y nivel de complejidad. Asimismo, el hecho de que los procesos hayan sido limitados a MIPYMES del municipio constituye un indicador de que, en ejercicios contractuales anteriores, se identificó la posibilidad de atender estas necesidades mediante proveedores pertenecientes al ámbito empresarial local.

Desde el punto de vista de la capacidad organizacional, este comportamiento permite inferir que las MIPYMES locales cuentan, al menos en los antecedentes analizados, con capacidad para articular recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para la ejecución de actividades institucionales y eventos de carácter cultural, deportivo, comercial y agropecuario. Lo anterior resulta especialmente relevante considerando que este tipo de contratación requiere, además de la disponibilidad de bienes y servicios, capacidad de coordinación, suministro oportuno, transporte, montaje, operación y atención de diferentes requerimientos durante la ejecución contractual.

No obstante, la existencia de oferta local no implica que todas las MIPYMES del municipio cuenten con la misma capacidad para atender integralmente el objeto contractual, los procesos revisados constituyen un elemento que permite establecer que existe capacidad empresarial local y antecedentes de contratación municipal con MIPYMES para la prestación de servicios logísticos y la realización de eventos, sin perjuicio de la verificación que corresponda realizar respecto de la capacidad técnica, financiera, administrativa y operativa de los potenciales oferentes para el presente proceso.

Se revisaron procesos contractuales adelantados por otras entidades territoriales con objetos similares al requerido por el Municipio de Gachalá, encontrando los siguientes antecedentes:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
2026	MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	$33.610.000
2026	MUNICIPIO DE APARTADÓ (ANTIOQUIA)	SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA FUERZA PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO	240 DÍAS	$ 78.000.000
2025	LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS –	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA	6 MESES	$1.034.003.601

	BOGOTÁ D.C.	REALIZACIÓN DE EVENTOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES		

La revisión de procesos adelantados por otras entidades territoriales evidencia una demanda permanente de servicios logísticos para la organización y ejecución de actividades institucionales, culturales, deportivas, recreativas, comunitarias y de participación ciudadana. Los procesos consultados presentan similitud con el objeto contractual que pretende adelantar el Municipio de Gachalá, toda vez que contemplan la provisión integral de bienes y servicios logísticos necesarios para el desarrollo de eventos promovidos por las administraciones públicas.

Del análisis realizado se observa que las entidades demandan de manera recurrente servicios relacionados con alquiler de sonido, iluminación, tarimas, carpas, mobiliario, hospedaje, alimentación, transporte, material publicitario, apoyo operativo, coordinación logística, actividades culturales, presentaciones artísticas, premiación y demás componentes requeridos para la ejecución de eventos institucionales.

Asimismo, los procesos identificados muestran valores que oscilan entre treinta y tres millones de pesos ($33.610.000) y más de mil millones de pesos ($1.034.003.601), dependiendo del alcance, cobertura, duración y número de actividades programadas. Esta situación evidencia la existencia de un mercado amplio y competitivo, conformado por empresas especializadas con capacidad técnica, operativa y financiera para atender requerimientos de diversa complejidad.

En cuanto a las condiciones contractuales, se identifican plazos de ejecución que van desde la atención de actividades puntuales hasta contratos con vigencias superiores a seis meses, lo que demuestra que la modalidad de prestación de servicios logísticos se adapta a las necesidades específicas de cada entidad territorial. De igual forma, se evidencia que los contratistas deben contar con capacidad para suministrar oportunamente los bienes y servicios requeridos, garantizando el adecuado desarrollo de los eventos programados.
En consecuencia, los antecedentes consultados permiten concluir que existe una demanda constante de servicios logísticos por parte de las entidades públicas y una oferta suficiente de operadores logísticos especializados, circunstancia que garantiza la pluralidad de oferentes y la capacidad del mercado para atender oportunamente las necesidades del Municipio de Gachalá.

Indicador	Resultado
Procesos similares analizados (Gachalá)	3
Procesos similares analizados (otras entidades)	3
Rango de valores encontrados	$20 millones – $1.100 millones
Modalidades identificadas	Mínima Cuantía, Selección Abreviada, Licitación Pública
Tipos de eventos	Culturales, deportivos, comunitarios, agropecuarios e institucionales
Mercado identificado	Operadores logísticos, empresas de eventos, productores artísticos, proveedores de alimentación, transporte y hospedaje

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis de los riesgos asociados al mercado objeto del presente proceso de contratación, con el propósito de identificar aquellos eventos previsibles que puedan incidir en la disponibilidad de los bienes, la formación de los precios, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución del contrato.

Como resultado de este análisis se identificaron riesgos de naturaleza económica, comercial, técnica y logística, los cuales fueron evaluados en cuanto a su probabilidad de ocurrencia, impacto y posibilidad de mitigación. Esta evaluación constituye un insumo fundamental para la adecuada estructuración del proceso de contratación y permite definir mecanismos orientados a prevenir o reducir la materialización de los riesgos previsibles.

En desarrollo de este análisis, la Entidad elaboró la Matriz de Identificación, Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos, documento en el cual se establecen los riesgos asociados al proceso, su distribución entre las partes y las medidas de administración correspondientes, de conformidad con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

La identificación y valoración de dichos riesgos también permite determinar las garantías contractuales que resultan procedentes para el presente proceso de contratación, en atención a la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato, el plazo de ejecución y los riesgos asignados al contratista.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

De conformidad con lo establecido por el artículo "2.2.1.2.3.1.6. Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta" del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta o propuesta, que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral; cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración y/o subsanación por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación; sin embargo, la no entrega de la garantía junto con su propuesta u oferta, no es subsanable y por tanto será causal de rechazo de la oferta o propuesta.

Las características generales de la garantía de seriedad de la oferta a ser exigidas en el presente proceso son las siguientes:

a) La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendedor y empresa con personal con discapacidad:
 - Asegurado / Beneficiario: Municipio de Gachalá NIT: 800.094.671-7
 - Cuantía: Cinco por ciento (5%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
 - Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).
- Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015; esto es: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

b) La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente la calidad anteriormente mencionada:
 - Asegurado / Beneficiario: Municipio de Gachalá NIT: 800.094.671-7
 - Cuantía: Diez por ciento (10%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
 - Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
 - Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación)
 - Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015; esto es: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía Municipal de Gachalá identificada con NIT 800094671-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Un (01) año contados a partir del acta de recibo final.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía Municipal de Gachalá identificada con NIT 800094671-7
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía Municipal de Gachalá identificada con NIT 800094671-7
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Cotización 2		Cotización 3		Promedio	
				Valor unit	Valor total	Valor unit	Valor total	Valor unit	Valor total
MOTONAUTICA									
1	Suministro de combustible gasolina corriente: Suministro de gasolina corriente para la operación de las motos acuáticas participantes y para los vehículos que realicen el transporte de las motos acuáticas y sus remolques hacia el municipio de Gachalá y retorno, garantizando el desarrollo de las actividades programadas durante el evento. El suministro se efectuará conforme a las cantidades requeridas y autorizadas por la supervisión del contrato.	GALON	1200	$ 19,698.00	$ 23,637,600.00	$ 21,708.00	$ 26,049,600.00	$ 20,100.00	$ 24,120,000.00
2	Hospedaje en acomodación sencilla: Servicio de alojamiento en habitación sencilla para una (1) persona, con baño privado, cama individual o doble de uso exclusivo, dotación básica (ropa de cama y toallas), servicios públicos, aseo diario y condiciones adecuadas de comodidad, higiene y seguridad. Incluye una (1) noche de hospedaje.	NOCHE	240	$ 122,500.00	$ 29,400,000.00	$ 135,000.00	$ 32,400,000.00	$ 125,000.00	$ 30,000,000.00
3	Desayuno contiene:Una (1) arepa 180gr, un (1) pan personal 30 gr, un (1) café 10 Oz , un (1) caldo de costilla 340 gr, Dos (2)huevos pericos.	UNIDAD	240	$ 23,520.00	$ 5,644,800.00	$ 25,920.00	$ 6,220,800.00	$ 24,000.00	$ 5,760,000.00
4	Almuerzo contiene:Sopa 340gr, 100 gr arroz, 180 gr carne o pollo, 120gr frijol, verduras, tubérculos 100 gr(yuca, papa) y jugo de fruta10 Oz. P	UNIDAD	160	$ 23,520.00	$ 3,763,200.00	$ 25,920.00	$ 4,147,200.00	$ 24,000.00	$ 3,840,000.00
5	Cena contiene:100 gr arroz, 180 gr pescado o pollo, 120gr pastas, verduras, pure papa- plátano 100 gr y jugo de fruta o avena de 10 Oz. P	UNIDAD	240	$ 23,520.00	$ 5,644,800.00	$ 25,920.00	$ 6,220,800.00	$ 24,000.00	$ 5,760,000.00
VOLEY PLAYA									
6	Balón Voley Playa Cuero Composite Profesional FIVB V5B5000:Cubierta: Cuero P,Diseño: 18 paneles,Estructura: Cosido a máquina,Cámara de aire: Butilo,Superficie: Lisa,Tamaño: Playa oficial	UNIDAD	1	$ 563,500.00	$ 563,500.00	$ 621,000.00	$ 621,000.00	$ 575,000.00	$ 575,000.00

7	Servicio de juzgamiento para torneo de vóley-playa: Servicio de juzgamiento especializado para el desarrollo y control de las competencias de vóley-playa, de acuerdo con la programación establecida para el torneo. Incluye la disponibilidad de dos (2) jueces durante los dos (2) días de duración del torneo, para el desarrollo de los partidos programados.	SERVICIO	1	$ 2,695,000.00	$ 2,695,000.00	$ 2,970,000.00	$ 2,970,000.00	$ 2,750,000.00	$ 2,750,000.00
8	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) reloj inteligente (Smartwatch). El dispositivo deberá contar como mínimo con pantalla táctil a color, conectividad Bluetooth, monitoreo de actividad física y frecuencia cardíaca, recepción de notificaciones, batería recargable y compatibilidad con sistemas operativos Android e iOS, o por otro producto de igual o superior valor y características equivalentes.	UNIDAD	5	$ 455,700.00	$ 2,278,500.00	$ 502,200.00	$ 2,511,000.00	$ 465,000.00	$ 2,325,000.00
9	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por una (1) escalera de agilidad para entrenamiento deportivo, elaborada con peldaños de material plástico de alta resistencia y correas ajustables de nylon, con longitud mínima de 8 metros, mínimo 16 peldaños, de fácil instalación y transporte. Incluye estuche o bolsa para almacenamiento y está diseñada para el entrenamiento de velocidad, coordinación, agilidad y resistencia en diferentes disciplinas deportivas	UNIDAD	4	$ 705,600.00	$ 2,822,400.00	$ 777,600.00	$ 3,110,400.00	$ 720,000.00	$ 2,880,000.00
10	Placa reconocimiento y premiación con base y cuerpo de 30 cm, 1 lamina en acrílico transparente, con grabado a láser color blanco, corte silueta.” Incluye: (Mensaje, logo, puesto, fecha)	UNIDAD	6	$ 191,100.00	$ 1,146,600.00	$ 210,600.00	$ 1,263,600.00	$ 195,000.00	$ 1,170,000.00
CONCURSO DE PESCA TRADICIONAL									
11	Servicio de juzgamiento para competencia deportiva de pesca: Servicio de juzgamiento para el desarrollo y control de la competencia deportiva de pesca, de acuerdo con el reglamento y la programación establecida para el evento, con disponibilidad durante una jornada de seis (6) horas.	SERVICIO	1	$ 441,000.00	$ 441,000.00	$ 486,000.00	$ 486,000.00	$ 450,000.00	$ 450,000.00
12	Kit de ofrecimiento: Compuesto por pastel de pollo de 130 gramos y jugo en caja de 200 ml. La bebida deberá corresponder a un producto comercial de distribución habitual y cumplir con las condiciones sanitarias y de etiquetado aplicables.	KIT	100	$ 12,740.00	$ 1,274,000.00	$ 14,040.00	$ 1,404,000.00	$ 13,000.00	$ 1,300,000.00
13	Canguro: Canguro de uso personal elaborado en material textil resistente, de aproximadamente 30 cm de ancho x 15 cm de alto x 8 cm de profundidad, con compartimento principal y bolsillo frontal con cierre, correa ajustable de	UNIDAD	100	$ 44,100.00	$ 4,410,000.00	$ 48,600.00	$ 4,860,000.00	$ 45,000.00	$ 4,500,000.00

	aproximadamente 120 cm de longitud, para uso en cintura o cruzado. Incluye personalización o identificación del evento, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad.								
14	Bono canjeable por una (1) licuadora de alta potencia, con vaso de vidrio o policarbonato de mínimo 1,5 litros, potencia mínima de 800 W, múltiples velocidades y función de pulso	UNIDAD	4	$ 568,400.00	$ 2,273,600.00	$ 626,400.00	$ 2,505,600.00	$ 580,000.00	$ 2,320,000.00
CIRCUITO DE NATACION EN AGUAS ABIERTAS									
15	Servicio de juzgamiento para competencia de natación: Servicio de juzgamiento para el desarrollo y control de la competencia de natación, conforme a la programación y reglamento establecidos para el evento. Incluye dos (2) jueces con formación profesional y experiencia en juzgamiento de natación, debidamente capacitados para el desarrollo de sus funciones, así como el suministro y utilización del equipo de cronometraje mediante cintas de cronometrar requerido para la competencia. El servicio comprende el desplazamiento de los jueces hasta el lugar del evento y su disponibilidad durante una jornada de cinco (5) horas.	SERVICIO	1	$ 3,008,600.00	$ 3,008,600.00	$ 3,315,600.00	$ 3,315,600.00	$ 3,070,000.00	$ 3,070,000.00
16	Kit de recuperación: Kit individual compuesto por una (1) botella de agua de 400 ml, un (1) banano de 180 g, un (1) bocadillo de 500 g y una (1) chocolatina de 300 g. Los productos deberán ser entregados en condiciones aptas para el consumo y contar con el correspondiente empaque.	KIT	100	$ 7,840.00	$ 784,000.00	$ 8,640.00	$ 864,000.00	$ 8,000.00	$ 800,000.00
17	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) televisor Smart TV LED de 50 pulgadas, con resolución mínima 4K UHD, conectividad Wi-Fi, puertos HDMI y USB, sistema operativo para acceso a aplicaciones de streaming y control remoto,	UNIDAD	6	$ 1,960,000.00	$ 11,760,000.00	$ 2,160,000.00	$ 12,960,000.00	$ 2,000,000.00	$ 12,000,000.00
FLYBOARD									
18	Servicio de demostración de Flyboard: Realización de cuatro (4) demostraciones de Flyboard, con una duración de treinta (30) minutos cada una, a cargo de dos (2) personas con certificación y experiencia en la actividad. El servicio incluye una (1) demostración en horario nocturno, para la cual se deberán disponer trajes con elementos luminosos. Para el desarrollo de las demostraciones se deberá disponer	SERVICIO	1	$ 23,520,000.00	$ 23,520,000.00	$ 25,920,000.00	$ 25,920,000.00	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00

	de dos (2) motos náuticas, un (1) bote de apoyo y rescate y dos (2) kits completos de Flyboard. Incluye además los elementos deportivos requeridos para las demostraciones, tales como tabla, esquí acuático y wakeboard, así como el personal y equipos necesarios para su operación durante las presentaciones programadas.								
REINADO									
19	Banda de identificación municipal: Banda elaborada en cinta de tela doble raso, de color blanco, con dimensiones aproximadas de 1,20 m de largo x 8 cm de ancho. Incluye estampado con el logotipo del Festival y texto en color azul rey, con terminación en flequillo de color azul.	UND	11	$ 78,400.00	$ 862,400.00	$ 86,400.00	$ 950,400.00	$ 80,000.00	$ 880,000.00
20	Bandas especiales para Reina, Virreina y Princesas: Cinco (5) bandas de identificación, correspondientes a Reina, Virreina y tres (3) Princesas, elaboradas en satín blanco doble, con dimensiones aproximadas de 1,20 m de largo x 10 cm de ancho, con embone de color azul y decoración en millaré. Incluyen bordado del escudo del municipio de Gachalá y texto en color azul rey, con terminación en flequillo de color azul.	UND	5	$ 127,400.00	$ 637,000.00	$ 140,400.00	$ 702,000.00	$ 130,000.00	$ 650,000.00
21	Vestido de baño de dos piezas: Vestido de baño femenino de dos piezas, confeccionado en tejido de lycra, poliéster, nylon o spandex, con forro interior en poliéster o nylon. El top deberá contar con tirantes ajustables o fijos y sistema de ajuste mediante broche, amarre o elástico. La parte inferior deberá contar con cintura elástica o sistema de ajuste lateral, con cobertura adecuada para su uso en actividades acuáticas. Las prendas deberán presentar costuras tipo overlock o zigzag, con refuerzo en las zonas de mayor tensión, incluyendo entrepierna y laterales del top. Se deberán suministrar en las tallas requeridas por la entidad.	UND	22	$ 254,800.00	$ 5,605,600.00	$ 280,800.00	$ 6,177,600.00	$ 260,000.00	$ 5,720,000.00
22	Coronas Reinado XXII: Coronas elaboradas en aleación de zinc, con elementos decorativos en imitación de diamantes de cristal y piedras semipreciosas. Se contemplan tres (3) tamaños, con alturas aproximadas de 12 cm, 10 cm y 8 cm, correspondientes a las categorías definidas para el reinado.	UND	1	$ 1,960,000.00	$ 1,960,000.00	$ 2,160,000.00	$ 2,160,000.00	$ 2,000,000.00	$ 2,000,000.00
23	Cetro para Reina: Cetro elaborado en cobre, con acabado resistente y superficie que permita un adecuado agarre durante su manipulación. Dimensiones aproximadas de 50 cm de longitud x 8 cm de ancho. Incluye los elementos decorativos correspondientes al diseño establecido para el reinado.	UND	1	$ 245,000.00	$ 245,000.00	$ 270,000.00	$ 270,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00

24	Servicio de maquillaje y peluquería: Servicio de preparación estética para las participantes del reinado, que incluye la disponibilidad de dos (2) estilistas y dos (2) maquilladores durante los dos (2) días de duración del evento, para atender las cuatro (4) salidas programadas de las candidatas. El servicio comprende el desplazamiento del personal, así como los equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para la prestación del servicio durante las jornadas y de acuerdo con la programación establecida por la organización.	SERVICIO	1	$ 3,018,400.00	$ 3,018,400.00	$ 3,326,400.00	$ 3,326,400.00	$ 3,080,000.00	$ 3,080,000.00
25	Bono para reinas participantes del evento. Computador portátil canjeable: Suministro de bono o certificado canjeable por un computador portátil, con pantalla mínima de 15 pulgadas, procesador de cuatro (4) núcleos o superior, memoria RAM mínima de 8 GB, unidad de almacenamiento tipo SSD de mínimo 256 GB, conectividad inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth, cámara web integrada, puertos de conexión para periféricos, batería recargable y sistema operativo instalado. El bono o certificado deberá permitir la redención del equipo en establecimiento comercial legalmente constituido, e incluir cargador, accesorios de fábrica y garantía mínima de un (1) año. El equipo a suministrar deberá ser nuevo y entregarse en su empaque original.	UND	13	$ 2,009,000.00	$ 26,117,000.00	$ 2,214,000.00	$ 28,782,000.00	$ 2,050,000.00	$ 26,650,000.00
26	Kit de ofrecimiento: Kit individual compuesto por un (1) sándwich frío de jamón y queso, elaborado con pan tajado, y un (1) jugo en empaque tipo Tetra Pak de 200 ml. Los productos deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones aptas para el consumo.	KIT	25	$ 12,740.00	$ 318,500.00	$ 14,040.00	$ 351,000.00	$ 13,000.00	$ 325,000.00
27	Desayuno contiene:Una (1) arepa 180gr, un (1) pan personal 30 gr, un (1) café 10 Oz , un (1) caldo de costilla 340 gr, Dos (2)huevos pericos.	UND	25	$ 23,520.00	$ 588,000.00	$ 25,920.00	$ 648,000.00	$ 24,000.00	$ 600,000.00
28	Almuerzo contiene:Sopa 340gr, 100 gr arroz, 180 gr carne o pollo, 120gr frijol, verduras, tubérculos 100 gr(yuca, papa) y jugo de fruta10 Oz	UND	25	$ 23,520.00	$ 588,000.00	$ 25,920.00	$ 648,000.00	$ 24,000.00	$ 600,000.00
29	Cena contiene:100 gr arroz, 180 gr pescado o pollo, 120gr pastas, verduras, pure papa- plátano 100 gr y jugo de fruta o avena de 10 Oz.	UND	25	$ 23,520.00	$ 588,000.00	$ 25,920.00	$ 648,000.00	$ 24,000.00	$ 600,000.00
30	Presentadora del evento: Servicio de presentación y conducción de las diferentes actividades y etapas programadas durante el evento, con disponibilidad durante dos (2) días. La presentadora deberá contar con experiencia en la presentación y conducción de eventos públicos,	SERVICIO	1	$ 3,822,000.00	$ 3,822,000.00	$ 4,212,000.00	$ 4,212,000.00	$ 3,900,000.00	$ 3,900,000.00

	culturales, artísticos o de naturaleza similar. El servicio incluye desplazamiento hasta el municipio de Gachalá, hospedaje y alimentación durante el periodo requerido, así como los equipos, elementos y demás insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de presentación.								
31	Placa de reconocimiento y premiación: Placa elaborada en lámina de acrílico transparente, con base y cuerpo de aproximadamente 30 cm de altura, con grabado láser en color blanco y corte en silueta. Incluye personalización con mensaje de reconocimiento, logotipo, puesto o categoría y fecha, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad.	UND	5	$ 196,000.00	$ 980,000.00	$ 216,000.00	$ 1,080,000.00	$ 200,000.00	$ 1,000,000.00
32	Kepis para reinas – desfile náutico: Prenda tipo kepis elaborada en poliéster y algodón, destinada a las participantes del desfile náutico. Deberá ser lavable y de estructura liviana, con diseño y elementos de identificación de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad.	UND	10	$ 68,600.00	$ 686,000.00	$ 75,600.00	$ 756,000.00	$ 70,000.00	$ 700,000.00
REINA MUNICIPAL									
33	Preparación Reina Municipal: Servicio de preparación y formación para la participante del reinado, con una duración de veinte (20) días, mediante jornadas diarias de tres (3) horas, para un total de sesenta (60) horas de preparación. Las actividades se desarrollarán en una escuela acreditada para la formación y preparación en actividades de modelaje, pasarela y proyección escénica. El proceso comprende clases y prácticas de pasarela, proyección escénica, manejo corporal, postura, expresión oral y dicción, fogueo periodístico, manejo y desplazamiento con tacones, desenvolvimiento frente al público y preparación para las diferentes salidas y presentaciones programadas durante el reinado. Incluye el transporte y alimentación requeridos para el desarrollo de las actividades.	SERVICIO	1	$ 4,508,000.00	$ 4,508,000.00	$ 4,968,000.00	$ 4,968,000.00	$ 4,600,000.00	$ 4,600,000.00
34	Vestido de calle: Vestuario femenino para presentación en actividades protocolarias, sociales y de integración del evento, confeccionado en telas de origen nacional, tales como algodón, lino, poliéster, satín, crepé o mezclas textiles de características similares, de acuerdo con el diseño establecido. Incluye vestido de calle, accesorios complementarios y un (1) par de zapatos acordes con el vestuario. Las prendas deberán entregarse en la talla	UND	2	$ 686,000.00	$ 1,372,000.00	$ 756,000.00	$ 1,512,000.00	$ 700,000.00	$ 1,400,000.00

	requerida por la participante, con adecuados acabados de confección y presentación.								
35	Pestañas postizas: Suministro e instalación de pestañas postizas en línea tipo tira, elaboradas en fibra sintética o material de características similares, adecuadas para maquillaje de presentación y protocolo. Incluye aplicación, fijación con adhesivo cosmético y adecuación para la participante durante las actividades programadas del evento.	UND	1	$ 117,600.00	$ 117,600.00	$ 129,600.00	$ 129,600.00	$ 120,000.00	$ 120,000.00
36	Panty invisible: Prenda interior femenina de cintura alta, confeccionada en tejido elástico de compresión ligera o material de características similares, con acabado tipo invisible para reducir marcas visibles bajo el vestuario. Cuenta con elástico plano en la cintura, adecuado ajuste al cuerpo y terminaciones suaves para brindar comodidad durante su uso. Se deberá suministrar en la talla requerida por la participante.	UND	1	$ 117,600.00	$ 117,600.00	$ 129,600.00	$ 129,600.00	$ 120,000.00	$ 120,000.00
37	Conjunto de ropa interior para dama: Conjunto compuesto por un (1) sostén y un (1) panty, elaborado en materiales textiles transpirables y de uso personal, tales como algodón, poliéster, nylon, elastano o combinaciones similares. Podrá incluir detalles en encaje o acabados decorativos textiles. Las prendas deberán presentar adecuados acabados de confección, ajuste anatómico y comodidad para su uso, y suministrarse en la talla requerida por la participante.	UND	1	$ 147,000.00	$ 147,000.00	$ 162,000.00	$ 162,000.00	$ 150,000.00	$ 150,000.00
38	Kit de belleza incluye:Depilación laser, Manicure semi permanente, pedicure, laca bronceadora, laca brillo cuerpo y servicio de peluquería, accesorios de vestuario.	UND	1	$ 686,000.00	$ 686,000.00	$ 756,000.00	$ 756,000.00	$ 700,000.00	$ 700,000.00
39	Alquiler de traje de gala: Servicio de alquiler de vestido de gala femenino, tipo columna, con escote palabra de honor y silueta ajustada al cuerpo, confeccionado en malla textil o material de características similares, con aplicaciones decorativas en pedrería, cristales o elementos ornamentales distribuidos en diseño vertical. La prenda deberá ser suministrada en la talla requerida por la participante, con los ajustes necesarios para su adecuada presentación. Incluye los accesorios complementarios acordes con el diseño del vestuario, tales como bisutería, complementos decorativos y demás elementos requeridos para su uso durante las actividades programadas del evento.	UND	1	$ 1,176,000.00	$ 1,176,000.00	$ 1,296,000.00	$ 1,296,000.00	$ 1,200,000.00	$ 1,200,000.00

40	Alquiler de traje de fantasía: Servicio de alquiler de traje de fantasía femenino de dos piezas, confeccionado en cuerina metalizada o material de características similares, compuesto por canesú y top con aplicaciones decorativas. El vestuario deberá incluir detalles ornamentales en pedrería, cristales, strass o elementos equivalentes, distribuidos de acuerdo con el diseño del traje. Incluye tocado o accesorio para la cabeza, elaborado con aplicaciones decorativas, plumas sintéticas o naturales tratadas para uso ornamental y elementos acordes con la temática del vestuario. La prenda deberá ser suministrada en la talla requerida por la participante, con los ajustes necesarios para su adecuada presentación durante el evento.	UND	1	$ 1,176,000.00	$ 1,176,000.00	$ 1,296,000.00	$ 1,296,000.00	$ 1,200,000.00	$ 1,200,000.00
EVENTO GENERAL									
41	Escarapela de identificación: Suministro de escarapela para identificación de participantes, personal logístico, organizadores o invitados, elaborada en material resistente con dimensiones aproximadas de 13 cm de alto x 10 cm de ancho. Incluye impresión de información de identificación, logotipo del evento y/o de la entidad según diseño suministrado por el supervisor. Comprende además porta credencial transparente y reata porta documento para su uso y portabilidad durante el desarrollo del evento. El producto deberá entregarse completamente ensamblado y listo para su distribución.	UND	50	$ 980.00	$ 49,000.00	$ 1,080.00	$ 54,000.00	$ 1,000.00	$ 50,000.00
42	Sistema profesional de sonido, iluminación, video, estructura y backline para eventos masivos: Servicio de alquiler, transporte, montaje, operación y desmontaje de un sistema profesional que incluya como mínimo: dieciséis (16) cajas Line Array de dos vías (ocho (8) por lado) o de características técnicas equivalentes o superiores; ocho (8) subgraves dobles con parlantes de 18 pulgadas tipo Trocker o de características técnicas equivalentes o superiores; dos (2) procesadores digitales de audio tipo DBX o equivalentes; tres (3) plantas amplificadoras de 10.000 W y tres (3) plantas amplificadoras adicionales para monitoreo o de características técnicas equivalentes o superiores; consola profesional de audio; seis (6) micrófonos para instrumentos de viento (brass) y set completo de microfonería para batería; cuatro (4) monitores de piso de alta potencia, cuatro (4) monitores adicionales para	SERVICIO	1	$ 68,600,000.00	$ 68,600,000.00	$ 75,600,000.00	$ 75,600,000.00	$ 70,000,000.00	$ 70,000,000.00

	escenario, dos (2) side fill y dos (2) subgraves para tarima, todos de características técnicas equivalentes o superiores. El sistema deberá incluir efectos especiales compuestos por dos (2) máquinas lanzadoras de confeti, dos (2) equipos criogénicos (Criojet), dos (2) equipos lanzallamas para espectáculos y dos (2) máquinas de chispas frías (Sparkular) o equipos de características técnicas equivalentes o superiores. Sistema eléctrico y distribución de energía: un (1) distribuidor trifásico de corriente (Distro), rack de distribución eléctrica, rack de cableado de señal (XLR), mínimo dos (2) puntos de alimentación eléctrica, cableado de potencia y señal, pasacables de seguridad y una (1) planta eléctrica con capacidad mínima de 100 kVA o de características técnicas equivalentes o superiores, garantizando el suministro permanente de energía durante el evento. Estructura: un (1) puente estructural en aluminio de aproximadamente 12 metros de ancho por 7 metros de altura, cuatro (4) elevadores de carga, tramos de truss, uniones y accesorios necesarios para el montaje seguro del sistema de sonido, iluminación y pantallas, o estructuras de características técnicas equivalentes o superiores. 01 pasarela en T final de 8,54 x 2 44 en T Iluminación profesional: mínimo ocho (8) cabezas móviles Beam, ocho (8) cabezas móviles Wash, doce (12) luminarias PAR LED, dos (2) equipos láser, consola DMX para control de iluminación, blinder y accesorios de montaje, o equipos de características técnicas equivalentes o superiores. Sistema de video: dos (2) pantallas LED laterales de aproximadamente 3 x 2 metros, pitch 3.9 o de características técnicas equivalentes o superiores, procesador de video, computador para reproducción de contenidos y estructuras independientes para soporte de las pantallas. Personal técnico: un (1) ingeniero de sonido, un (1) operador de iluminación, dos (2) auxiliares de tarima (roadies), dos (2)								

	técnicos de montaje, una (1) cámara de video profesional para transmisión en las pantallas LED y el personal adicional requerido para la correcta operación del sistema durante el evento. Backline profesional: diez (10) cajas directas (DI Box) o equivalentes; sistema de amplificación para bajo eléctrico; sistema de amplificación para teclado; batería acústica completa con bombo, redoblante, toms, platillos, herrajes, sillas, alfombra antideslizante y pantalla de protección acústica (Plexiglass); teclado profesional de 88 teclas o de características técnicas equivalentes o superiores; bases para teclado, soportes para guitarras, atriles para partituras, mesa para computador y demás accesorios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las presentaciones musicales. Todos los equipos podrán ser de las marcas referenciadas o de características técnicas equivalentes o superiores, siempre que garanticen igual o mejor capacidad, desempeño y calidad para el desarrollo del evento. Una vez instalado, el sistema deberá permanecer disponible y en correcto funcionamiento durante tres (3) días continuos, de acuerdo con la programación y requerimientos definidos por la entidad a través del supervisor del contrato.								
43	Planta eléctrica 100 kVA: Servicio de alquiler de planta eléctrica con capacidad mínima de 100 kVA, trifásica, con sistema de regulación de voltaje, tablero de distribución, cableado, conexiones y accesorios necesarios para garantizar el suministro continuo de energía durante el desarrollo del evento. Incluye transporte, instalación, puesta en funcionamiento, operación, combustible, supervisión técnica y retiro del equipo, con disponibilidad durante la jornada programada por la organización de 10 horas.	JORNADA	2	$ 4,900,000.00	$ 9,800,000.00	$ 5,400,000.00	$ 10,800,000.00	$ 5,000,000.00	$ 10,000,000.00
44	DJ animador en tarima principal: Servicio de animación musical y conducción de público mediante DJ animador, para presentaciones en la tarima principal del evento. Incluye disponibilidad durante dos (2) días, en horario comprendido entre las 6:00 p.m. y las 4:00 a.m., con acompañamiento permanente durante la programación nocturna. El servicio comprende desplazamiento, operación de mezclas musicales, interacción con el público, coordinación con la programación artística y los elementos técnicos requeridos para el desarrollo de sus actividades. En caso de requerirse, deberá articularse	SERVICIO	1	$ 4,900,000.00	$ 4,900,000.00	$ 5,400,000.00	$ 5,400,000.00	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00

	con el operador de sonido y producción del evento para garantizar la continuidad de la programación.								
45	Hidratación para participantes: Paquete por veinticuatro (24) botellas de agua potable de 300 ml cada una, en envase plástico sellado de fábrica, apta para el consumo humano, con registro sanitario vigente y lista para su distribución durante el desarrollo del evento.	PAQUETE	150	$ 29,400.00	$ 4,410,000.00	$ 32,400.00	$ 4,860,000.00	$ 30,000.00	$ 4,500,000.00
46	Póliza de zona protegida para deportistas: Servicio de cobertura mediante póliza de zona protegida y atención de emergencias para cien (100) deportistas participantes en las competencias náuticas y actividades programadas dentro del evento. La cobertura deberá estar vigente durante el desarrollo de las actividades deportivas y el recorrido cultural náutico, incluyendo atención prehospitalaria, valoración inicial, estabilización, coordinación de emergencias, traslado asistencial cuando sea requerido y articulación con la red de atención en salud. La cobertura deberá aplicarse en las áreas de competencia, concentración, embarque, desembarque y demás espacios autorizados para el desarrollo de las actividades del evento. Incluye la documentación y soportes que acrediten la cobertura efectiva de los participantes durante la ejecución del evento.	UND	1	$ 3,136,000.00	$ 3,136,000.00	$ 3,456,000.00	$ 3,456,000.00	$ 3,200,000.00	$ 3,200,000.00
47	Decoración de pasarela escenario centro folclorico la esmeralda, (Montaje para dos dias) simulando el recorrido caracterizado como un muelle, compuesto por: La pasarela temática alusiva a un muelle sobre el mar: con materiales escenográficos ingeniosos y accesibles. La base del recorrido utiliza un rollo de plástico o vinilo impreso con un patrón que simula tablones de madera rústica, decorado con algunos recortes impresos, como conchas marinas, pegados directamente sobre la superficie. A los costados, el mar se recrea mediante capas de plástico o celofán arrugado en tonos azul claro y oscuro para imitar el volumen y el movimiento de las olas. Para delimitar el muelle, se emplean tubos de cartón grueso pintados de marrón para simular la textura de pilotes de madera vieja, los cuales están conectados por una cuerda blanca trenzada que atraviesa perforaciones en los tubos, creando una baranda rústica que completa toda la ilusión inmersiva.	SERVICIO	1	$ 2,462,438.46	$ 2,462,438.46	$ 2,713,707.69	$ 2,713,707.69	$ 2,512,692.31	$ 2,512,692.31

48	Guaya de acero galvanizado para templetes: Guaya elaborada en acero galvanizado de 1/16 de pulgada de diámetro, conformada por 7 hebras, suministrada en presentación de 75 metros de longitud. Destinada para labores de sujeción, tensado y aseguramiento de estructuras temporales, templetes, carpas, cerramientos y demás elementos requeridos para el desarrollo del evento. Deberá presentar resistencia adecuada para trabajos de anclaje y tensión en instalaciones temporales.	ROLLO	8	$ 122,500.00	$ 980,000.00	$ 135,000.00	$ 1,080,000.00	$ 125,000.00	$ 1,000,000.00
49	Decoración de camioneta tipo pick-up para desfile náutico: Servicio de decoración temática para una (1) camioneta tipo pick-up, mediante la instalación de elementos ornamentales alusivos a actividades náuticas, deportivas y recreativas. Incluye red decorativa tipo náutica para capó o laterales con dimensiones aproximadas de 2,50 m x 1,50 m, banderines decorativos en tela distribuidos a lo largo del vehículo, guirnaldas ornamentales, flores artificiales de aproximadamente 40 cm de diámetro, cintas decorativas tipo streamer y accesorios alusivos a la temática del desfile. Incluye además un (1) letrero de identificación del municipio participante con dimensiones aproximadas de 1,20 m x 0,40 m, elaborado en material rígido o semirrígido apto para exteriores, así como figuras decorativas relacionadas con actividades náuticas y deportes acuáticos. El servicio comprende el suministro de materiales, diseño, instalación, ajuste y retiro de la decoración, garantizando la adecuada fijación de los elementos y la movilidad segura del vehículo durante el recorrido.	SERVICIO	10	$ 637,000.00	$ 6,370,000.00	$ 702,000.00	$ 7,020,000.00	$ 650,000.00	$ 6,500,000.00
50	Atención a participantes – Almuerzo especial: Suministro de almuerzo servido en sitio, compuesto por quinientos (500) gramos de proteína cárnica asada o a la parrilla (res, cerdo o combinación de carnes), acompañado de doscientos cincuenta (250) gramos de papa criolla, francesa o salada, doscientos (200) gramos de yuca cocida o frita, una (1) arepa de maíz, ensalada fresca individual de mínimo 100 gramos y una (1) bebida gaseosa o refresco de 350 ml. Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de su suministro, entregados en empaques aptos para alimentos, preferiblemente biodegradables, garantizando las condiciones higiénico-sanitarias, de conservación, presentación y características organolépticas adecuadas para el consumo	UND	50	$ 51,940.00	$ 2,597,000.00	$ 57,240.00	$ 2,862,000.00	$ 53,000.00	$ 2,650,000.00

	humano. Incluye transporte y entrega en el lugar definido por la entidad.								
51	Pendón institucional: Elaboración e impresión de pendón en material tipo banner de 100 cm de ancho x 150 cm de alto, con impresión digital a full color por una cara. Incluye terminados tipo bolsillo superior e inferior para su instalación, así como los procesos de diseño, diagramación y ajustes requeridos con base en la información y lineamientos suministrados por el supervisor del contrato.	UND	50	$ 90,160.00	$ 4,508,000.00	$ 99,360.00	$ 4,968,000.00	$ 92,000.00	$ 4,600,000.00
52	Manilla de identificación: Suministro de mil (1.000) manillas de identificación elaboradas en papel sintético, papel resistente al agua o material de características similares, de uso individual y ajuste seguro. Incluyen impresión del logotipo del evento y/o de la entidad a una tinta o policromía, según diseño suministrado por el supervisor. Las manillas deberán entregarse numeradas o diferenciadas por color cuando sea requerido, listas para su distribución y control de acceso durante el evento.	PAQUETE	1	$ 245,000.00	$ 245,000.00	$ 270,000.00	$ 270,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00
53	Extensión eléctrica para dimmer: Extensión eléctrica tipo encauchetada para alimentación de equipos de iluminación y control de potencia, fabricada con conductores de cobre calibre 12 AWG (12/3) o superior, con recubrimiento resistente para uso en interiores y exteriores. Longitud mínima de 20 metros, equipada con conectores de entrada y salida de alta resistencia. Adecuada para la conexión temporal de dimmers, sistemas de iluminación escénica y equipos eléctricos utilizados durante el evento.	UND	3	$ 98,000.00	$ 294,000.00	$ 108,000.00	$ 324,000.00	$ 100,000.00	$ 300,000.00
54	Refrigerio reforzado para los deportistas:-Sándwich (pan, queso y jamón),-Fruta entera (manzana, durazno, granadilla u otra).-Bebida (jugo, avena u otro) en empaque tetra Pak 200 ml.Empacado en bolsa de papel o material biodegradable.	UND	80	$ 12,740.00	$ 1,019,200.00	$ 14,040.00	$ 1,123,200.00	$ 13,000.00	$ 1,040,000.00
55	Desayuno contiene:Una (1) arepa 180gr, un (1) pan personal 30 gr, un (1) café 10 Oz , un (1) caldo de costilla 340 gr, Dos (2)huevos pericos.	UND	50	$ 23,520.00	$ 1,176,000.00	$ 25,920.00	$ 1,296,000.00	$ 24,000.00	$ 1,200,000.00
56	Almuerzo contiene:Sopa 340gr, 100 gr arroz, 180 gr carne o pollo, 120gr frijol, verduras, tubérculos 100 gr,(yuca, papa) y jugo de fruta10 Oz	UND	70	$ 23,520.00	$ 1,646,400.00	$ 25,920.00	$ 1,814,400.00	$ 24,000.00	$ 1,680,000.00

57	Cena contiene:100 gr arroz, 180 gr pescado o pollo, 120gr pastas, verduras, pure papa- plátano 100 gr,y jugo de fruta o avena de 10 Oz.	UND	60	$ 23,520.00	$ 1,411,200.00	$ 25,920.00	$ 1,555,200.00	$ 24,000.00	$ 1,440,000.00
58	Animador del evento deportivo: Servicio de animación para el desarrollo de las actividades deportivas del Festival Náutico, con una disponibilidad de ocho (8) horas durante una jornada, de acuerdo con la programación establecida y en los diferentes escenarios deportivos definidos para el evento.	JORNADA	2	$ 735,000.00	$ 1,470,000.00	$ 810,000.00	$ 1,620,000.00	$ 750,000.00	$ 1,500,000.00
59	Alquiler de bote para primeros auxilios: Alquiler de bote destinado al apoyo y atención de primeros auxilios durante el desarrollo de las actividades náuticas, con disponibilidad de ocho (8) horas durante una jornada, equipado con dos (2) salvavidas, inflador de emergencia, bengalas de señalización, manta térmica, botiquín de primeros auxilios y anillo flotante con rabiza de treinta (30) metros.	JORNADA	2	$ 1,960,000.00	$ 3,920,000.00	$ 2,160,000.00	$ 4,320,000.00	$ 2,000,000.00	$ 4,000,000.00
60	Personal de logística: Servicio de apoyo logístico para el desarrollo de las diferentes disciplinas y actividades programadas durante el evento, con disponibilidad en los escenarios y espacios definidos por la organización, durante una jornada de ocho (8) horas.	JORNADA	12	$ 122,500.00	$ 1,470,000.00	$ 135,000.00	$ 1,620,000.00	$ 125,000.00	$ 1,500,000.00
61	Medalla de participación competencias de las escuelas de polo de desarrollo Naútico:Medidas: 3.5 cm x 3.5 cm/Longitud de cuerda 39cm/Material: Plástico y poliéster Medalla de participación para competencias de las Escuelas de Polo de Desarrollo Náutico: Medalla para reconocimiento de participación en las competencias de las Escuelas de Polo de Desarrollo Náutico, con dimensiones aproximadas de 3,5 cm x 3,5 cm, elaborada en plástico, con cinta de poliéster de 39 cm de longitud.	UNIDAD	50	$ 24,500.00	$ 1,225,000.00	$ 27,000.00	$ 1,350,000.00	$ 25,000.00	$ 1,250,000.00
62	Vehículo con sistema de sonido para car audio: Disponibilidad de un vehículo automotor equipado con sistema de sonido tipo car audio semiprofesional, compuesto como mínimo por subwoofer, parlantes de rango medio y/o agudo, amplificador(es), unidad de reproducción y cableado necesario para su funcionamiento. El servicio comprende dos (2) presentaciones en una misma jornada, de tres (3) horas cada una, incluyendo el desplazamiento hasta el municipio, y la disponibilidad del vehículo y sistema de sonido en los lugares y horarios establecidos para las presentaciones.	SERVICIO	6	$ 2,450,000.00	$ 14,700,000.00	$ 2,700,000.00	$ 16,200,000.00	$ 2,500,000.00	$ 15,000,000.00
TOTAL				$ 316,772,938.46		$ 349,096,707.69		$ 323,237,692.31	

Del análisis efectuado se evidencia que los precios ofertados por los diferentes proveedores presentan un comportamiento homogéneo, sin observarse diferencias significativas que permitan inferir distorsiones en el mercado o prácticas que afecten la libre competencia. Las variaciones identificadas responden principalmente a factores propios de cada proveedor, tales como costos logísticos, condiciones comerciales, marcas ofrecidas, disponibilidad de inventario y estructura de costos.
En consecuencia, la Entidad considera que el promedio aritmético de las tres (3) cotizaciones constituye un referente técnico y económico adecuado para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, al reflejar de manera objetiva las condiciones actuales del mercado y garantizar una adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo anterior, se establece como **PRESUPUESTO OFICIAL** para el presente proceso la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($323.237.692,31) M/CTE.** valor obtenido a partir del promedio de los precios unitarios cotizados para cada uno de los bienes que integran el objeto contractual, el cual servirá como base para la presentación y evaluación de las ofertas económicas dentro del presente proceso de selección.

Se firma el presente estudio del sector el 28/07/2026

DAYANNA ANDREA FRANCO AGUILERA
Secretaria Desarrollo Social

Elaboró: Lina Rodríguez Profesional de Apoyo - Rolando Calderón / Enlace Cultura
Felipe Hernández / Enlace de Deportes
Revisó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / secretaria Desarrollo Social
Aprobó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / secretaria Desarrollo Social